

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2013 (ITDIF)







**INFORMACIÓN PARA DECIDIR**

## *Consejo Editorial*

Presidente

Lic. Jesús Alberto Cano Vélez

Dr. Ricardo Carrillo Arronte

Dr. Lucio Lastra Escudero

Lic. Cutberto Anduaga Lugo

Dr. Fausto Hernández Trillo

Lic. Luis Santiago Seldner Gaxiola

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures

Mtro. Juan Carlos Téllez Mosqueda

Lic. Julio Zamora Bátiz

Dr. Rogelio Gasca Neri

## *Directorio*



Director General

Dr. Ricardo Carrillo Arronte

Responsable de Publicación

Dra. Flavia Josefina Rodríguez

Noemí García Carrillo

Colaboradores

Elisa Flores Silva

Erika Vanessa Espinosa

Ericka Peralta Báez

Oscar Gerardo Correa Vega

Omar Ayala Solís

Diseño

Paola J. Olvera Vázquez

www.arinformacion.com  
Calle 19, No. 107,  
Col. San Pedro de los Pinos,  
C.P. 03800, Del. Benito Juárez  
Tel.: (01 55) 52 76 65 00  
ISSN 1665-322X



***Índice de Transparencia  
y Disponibilidad de la  
Información Fiscal de las  
Entidades Federativas  
2013 (ITDIF)***

---



# Índice

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 1 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ITDIF 2013</b>	<b>11</b>
1.1 Proceso de Integración del ITDIF	13
1.2 Metodología, versión 2013	15
1.2.1 Propósitos del ITDIF 2013	16
1.2.2 Documentos evaluados	17
<b>CAPÍTULO 2 RESULTADOS GENERALES DEL ITDIF 2013</b>	<b>21</b>
2.1 Calidad y Disponibilidad de la Información del Índice	24
2.2 Variaciones en las Puntuaciones y Posiciones de las Entidades	25
<b>CAPÍTULO 3 RESULTADOS POR BLOQUE</b>	<b>29</b>
3.1 Bloque I. Marco Regulatorio	32
3.2 Bloque II. Costos Operativos	37
3.3 Bloque III. Marco Programático - Presupuestal	42
3.4 Bloque IV. Rendición de Cuentas	50
3.5 Bloque V. Evaluación de Resultados	59
3.6 Bloque VI. Estadísticas Fiscales	62
<b>CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES</b>	<b>67</b>
<b>ABREVIATURAS</b>	<b>69</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>71</b>



# Presentación

**P**ara evaluar una gestión de gobierno se requiere tener acceso a su información. Esta información debe ser clara, oportuna y veraz. Asimismo, se debe conocer el diseño e instrumentación de las estrategias y acciones que impulsa una administración pública en sus diferentes ámbitos. En este contexto, el papel de la transparencia en un gobierno es poner a la disposición del público en general, el conjunto de informaciones que le permita al interesado tener el panorama del ejercicio de los recursos públicos, de forma tal que le permitan evaluar la rendición de cuentas de la administración gubernamental.

Un gobierno transparente, no es en sentido estricto, una administración con un buen desempeño financiero, sino uno que no tiene miedo a enfrentar el escrutinio público, a fin de que la ciudadanía pueda vigilar y analizar su desempeño. Esta situación a la larga podría traducirse en un gobierno eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos, como resultado de la vigilancia y la demanda de la ciudadanía en general.

Entre los retos que enfrentan algunas autoridades locales para incrementar la transparencia en el ejercicio de su gestión, se encuentra el establecer un marco institucional coherente y moderno, que permita alcanzar los objetivos trazados en sus planes rectores. Asimismo, algunas administraciones deberán superar los rezagos técnicos y organizacionales que arrastran y que constituyen una de las principales restricciones que enfrentan para incentivar la transparencia.

En este contexto, ar. por décima-segunda ocasión consecutiva, pone a disposición de los actores interesados en el estudio de la transparencia, la rendición de cuentas, la administración pública y el desarrollo gubernamental en México, los resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2013.

El presente documento se estructura en tres capítulos en los que se desarrollan los aspectos metodológicos, técnicos y analíticos que sustentan los resultados y la evolución del índice cuantificado por ar. El primer capítulo, expone el proceso que anualmente se lleva a cabo para la integración del Índice, así como los elementos considerados durante el proceso de medición, explicando el objetivo que definió el rumbo de la evaluación del presente año. En el segundo apartado se presentan los resultados generales obtenidos en la medición del ITDIF 2013; así como la movilidad en puntuaciones y posiciones de las 32 entidades federativas.

En el tercer apartado, se consideran los seis bloques que conforman el ITDIF, señalando en cada uno de ellos los principales avances observados en materia de transparencia durante el último año, así como los aspectos que deberán atenderse en cada entidad federativa a fin de incrementar la disponibilidad de la información pública y elevar la calidad de la misma. Finalmente, se presentan las conclusiones del análisis del ITDIF 2013, destacando la importancia de los avances en materia de información jurídica, fiscal y financiera, que se han obtenido.

# Capítulo 1

## Metodología para la evaluación del ITDIF 2013

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), propuesto por ar. y elaborado desde 2002<sup>1</sup> es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales en sus páginas electrónicas. El principal objetivo del Índice, es medir los esfuerzos que realiza cada entidad federativa a fin de elevar la disponibilidad y calidad de la información fiscal. Por tanto, el ITDIF busca contribuir a evaluar y dar seguimiento tanto al desempeño de la gestión pública, como a la conformación y funcionamiento del marco institucional de cada entidad federativa.

La medición del ITDIF se lleva a cabo anualmente. Esto permite dar un seguimiento continuo a las acciones de gobierno a favor de la transparencia fiscal, así como observar la evolución o involución de las entidades federativas en este importante tópico. En la decima-segunda ocasión consecutiva de la medición del ITDIF, ar. contribuye en la generación de propuestas que mejoren el acceso a la información de los gobiernos estatales, así como a que dicha información sea generada con mayor calidad, oportunidad y confiabilidad.

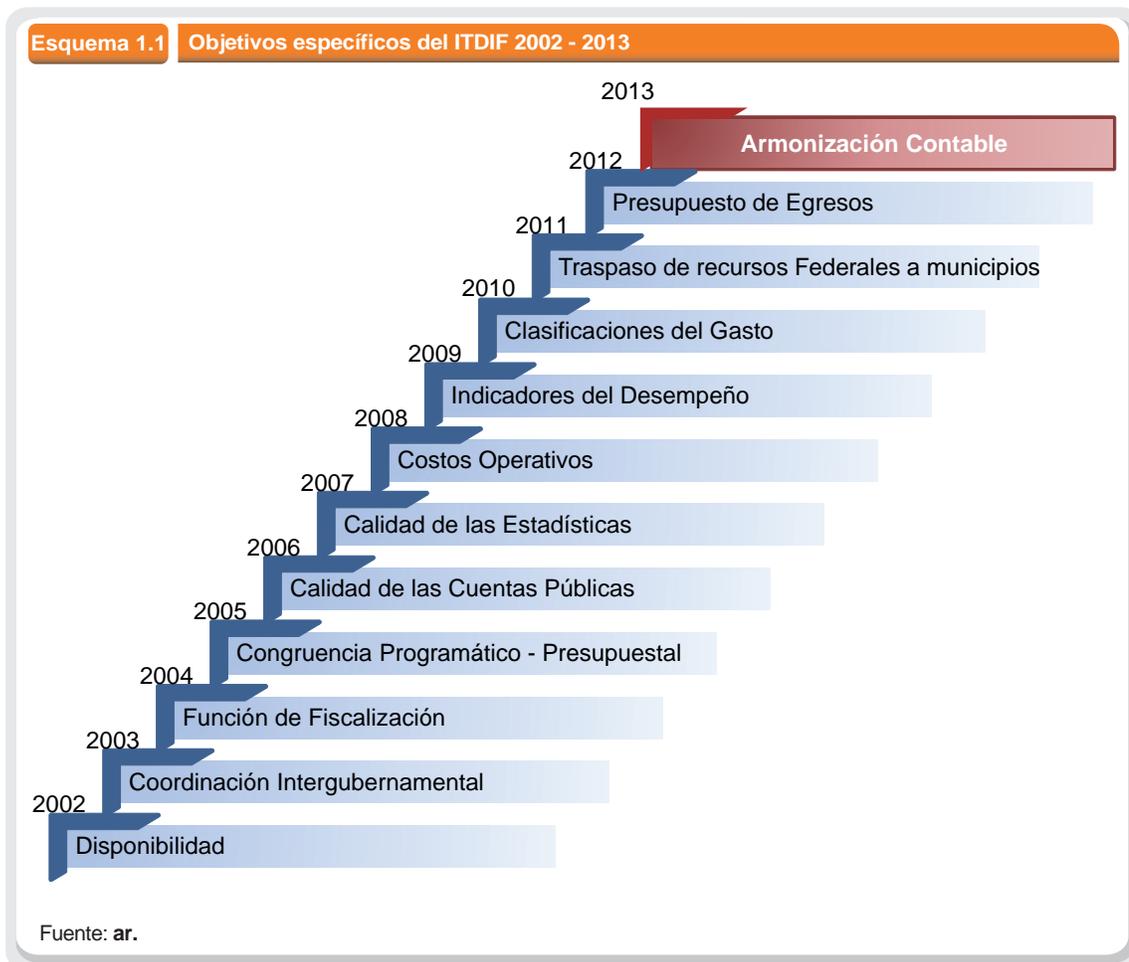
Adicionalmente, es importante destacar que como resultado de las crecientes demanda realizadas por los sectores privado y social en torno a una mayor disponibilidad y calidad de la información relativa al desempeño de la función pública, desde la medición del ITIF 2004 se incorporan anualmente elementos tanto cuantitativos como cualitativos en su medición.

---

<sup>1</sup> De 2002 a 2006 el nombre del indicador era Índice de Transparencia de la Información Fiscal (ITIF), sin embargo en 2007 el nombre de este Índice fue modificado a Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) con el propósito de aclarar que su objetivo es evaluar la facilidad y accesibilidad con que esta información se encuentra disponible en las páginas electrónicas de las entidades federativas, así como de la calidad de la información que en ellas se presenta.

Los criterios para la medición de la calidad de la información documental y estadística evaluada en el ITDIF consideran los principios de veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad de la información. En este contexto, se verifica la congruencia entre los diferentes documentos y estadísticas evaluadas en el ITDIF, en las páginas de gobierno de las entidades federativas, de manera que no exhiban contradicciones entre los datos presentados.

Desde su inicio, el ITDIF ha contribuido de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito estatal. En 2002, año de su primera medición, el índice tuvo como principal objetivo la evaluación sobre la disponibilidad de la información en las páginas electrónicas de los gobiernos estatales. Dicho objetivo, año con año se ha complementado, como se muestra en el Esquema 1.1.



Mediante el establecimiento del objetivo anual, se enriquece y complementa la información evaluada en los portales oficiales de los Gobiernos Estatales. Es en este contexto, y como consecuencia de las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas, en temas concernientes a la publicación de información, el objetivo del ITDIF 2013 atiende al cumplimiento en materia de Armonización Contable en la información financiera de las entidades federativas, en rubros cuyo acatamiento ya se encuentren vigentes, de acuerdo a los tiempos de la propia Ley.

Para la presente evaluación se consideró como contexto para el nuevo objetivo, las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), reformada el 12 de noviembre de 2012. Dado que el objetivo de las reformas fue favorecer la presentación homogénea de la información de ingresos, egresos y patrimonial, para garantizar la armonización en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), con lo que se busca la armonización en la información financiera, que permita una rendición de cuentas del manejo de los recursos públicos más confiable.

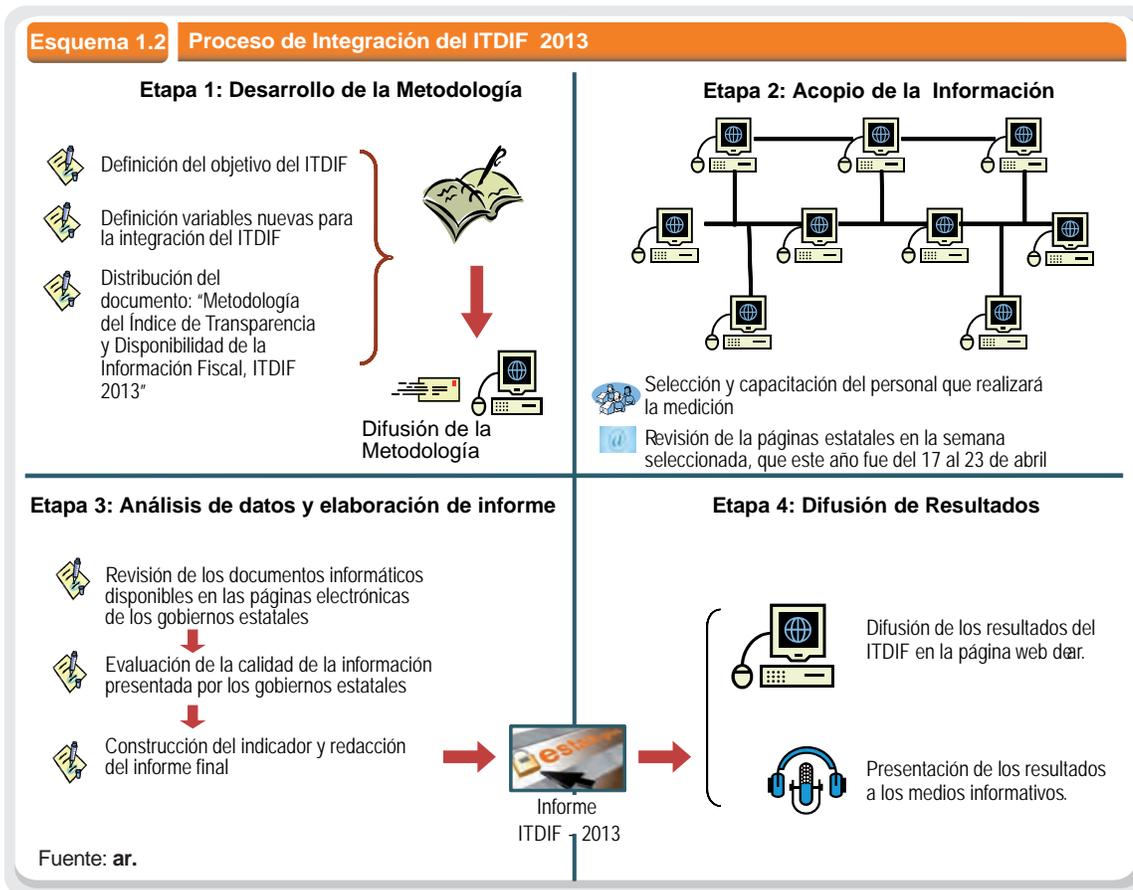
En esta tesitura, las Reformas a la LGCG favorecen la transparencia, la cual es un paso ineludible para la rendición de cuentas, ya que es necesario tener acceso a información clara, oportuna y veraz, que permita conocer el diseño e instrumentación de las estrategias y acciones que impulsa el gobierno en sus diferentes ámbitos; así como los recursos asignados a cada acción pública, especialmente, en el ámbito estatal y municipal.

Para efectos de este documento, se entiende como transparencia poner a disposición del escrutinio público, la información que permite conocer el desarrollo de las funciones que se originan tanto en las organizaciones políticas como en la administración pública, para efectos de una posterior evaluación o simplemente, para su conocimiento.

## 1.1 PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ITDIF

El conjunto de información solicitada para la medición del ITDIF, recae en la clasificación de “*información de oficio*”, la cual debieran presentarse en su carácter de información pública de manera actualizada, sin necesidad de que medie solicitud de información alguna y estar disponible para que cualquier ciudadano la consulte a través de medios remotos, como lo es el internet.

Para la medición se implementó una estrategia que consta de cuatro etapas, las cuales iniciaron con el desarrollo de la metodología y culminaron con la difusión de los resultados obtenidos, como se presentan en el esquema 1.2.



**Etapa 1: Desarrollo de la Metodología.** En esta etapa se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF para el año en cuestión, como las variables (información) que permitirán cumplir con dicho objetivo. Este año, la metodología se publicó en la página de ar. en el mes de marzo. En ella se establecen los criterios de medición y se informó a los gobiernos estatales que la revisión de la información se llevaría a cabo durante el mes de abril.

La metodología se hizo llegar de forma electrónica a las partes interesadas: Gobernadores, Secretarías de Finanzas, Contralorías y Secretarías de Gobierno. El documento fue enviado a los correos electrónicos oficiales entre el 14 y 15 de marzo del presente año.

**Etapa 2: Revisión y recopilación de la Información.** Para la puesta en marcha de esta etapa, en primera instancia, se verifica la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas de los gobiernos estatales y el Distrito Federal.

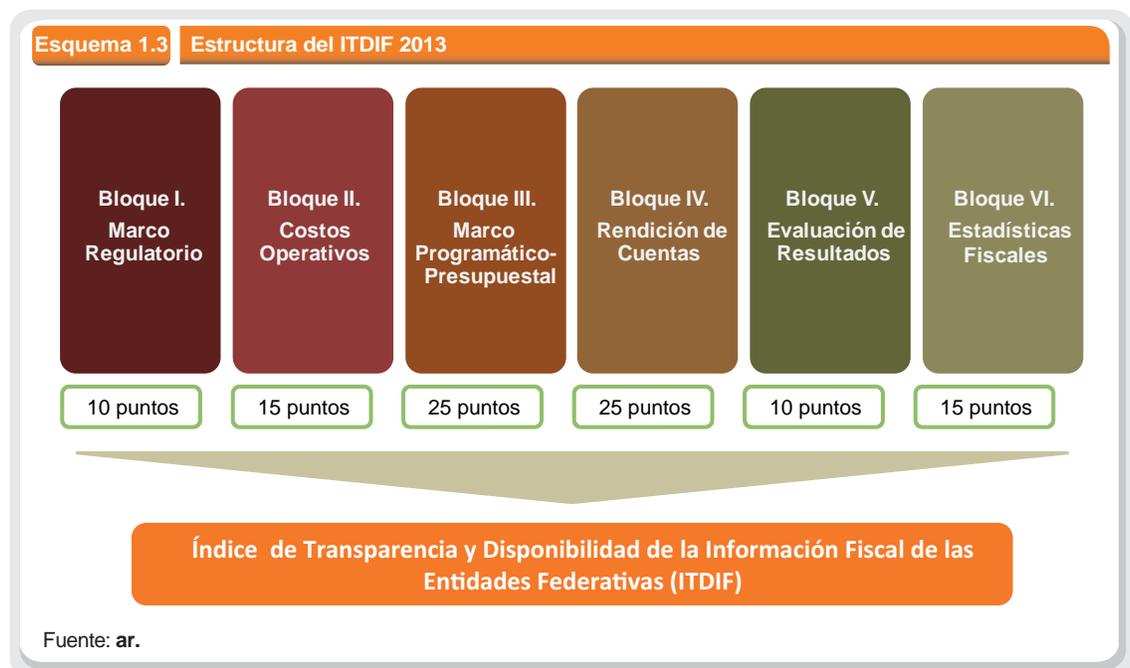
Posteriormente, se realiza la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la metodología, la cual es analizada y evaluada en una tercera etapa. En el ITDIF 2013, esta etapa comprendió del 17 al 23 de abril de 2013.

**Etapa 3: Análisis de datos y elaboración del informe.** Una vez recopilados todos los documentos, se evalúa la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información, mismas que fueron enunciadas con anterioridad. De la revisión y evaluación de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los gobiernos estatales, se realiza un informe con el objetivo de mostrar los resultados obtenidos.

**Etapa 4: Difusión de resultados.** La difusión de los resultados representa la etapa final del proceso de elaboración del ITDIF. En ella, se dan a conocer tanto a los gobiernos estatales como a la opinión pública los resultados del indicador

## 1.2 METODOLOGÍA, VERSIÓN 2013

El ITDIF 2013 consideró diferentes aspectos de la gestión y desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada una de las entidades federativas; dichos aspectos se englobaron en seis grandes bloques: Marco Regulatorio; Costos Operativos; Marco Programático-Presupuestal; Rendición de Cuentas; Evaluación de Resultados; y Estadísticas Fiscales.



Debe destacarse que en respuesta a las crecientes demandas de los sectores privado y social, en relación con una mayor disponibilidad de la información relativa al desempeño de la función pública y, específicamente, a la asignación de los recursos públicos, el Índice de Transparencia incorpora anualmente elementos tanto cuantitativos como cualitativos en su medición, mismos que permiten medir el nivel de respuesta y atención de cada gobierno respecto a las demandas sociales. Estas se evalúan mediante la definición de prioridades de inversión dentro del presupuesto y la ejecución del gasto público.

De esta forma, considerando la característica de anualidad de la medición, el número de variables que conforman cada bloque presentado en el esquema 1.3, puede variar según el objetivo de cada año. Esto contribuye a fortalecer e incrementar el alcance e impacto de la medición que se realiza. En el presente año se evaluaron 78 factores, los cuales se desagregan en 324 variables.

Los criterios para la medición de la calidad de la información documental y estadística evaluada en el ITDIF, consideraron los siguientes factores:

- **Veracidad:** se refiere a la expresión clara de la información, es decir, que ésta pueda ser verificable y confiable.
- **Oportunidad:** la información estadística y documental debe contribuir a la evaluación y análisis de la situación que guarda la administración pública estatal vigente.
- **Homogeneidad:** la información presentada por el gobierno, tanto al interior de sus instancias administrativas como entre las entidades federativas, deberá cumplir con los requerimientos generales sobre contabilidad gubernamental y técnica legislativa, mismos que contribuirán a mejorarla calidad de la información.
- **Comparabilidad:** esta cualidad es consecuencia de la anterior, ya que cuando la información que el gobierno pone a disposición de la opinión pública cuenta con estructuras similares, la posibilidad de evaluar su calidad es mayor.

### I.2.1 PROPÓSITOS DEL ITDIF 2013

Con el fin de seguir contribuyendo en la generación de propuestas que busquen mejorar el acceso a la información, al tiempo que ésta sea generada con mayor calidad, oportunidad y confiabilidad, ar. realizó, por décima-segunda ocasión consecutiva la medición del ITDIF, el cual se centró en: *analizar el esfuerzo de las 32 entidades federativas en la armonización contable de la información fiscal y financiera presentada en documentos como los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda Pública. Estos informes son instrumento de rendición de cuentas de la asignación de recursos públicos y de ordenamiento de políticas públicas, situación que se fortalece a través de los mecanismos de transparencia ahora presentes en la LGCG.*

La evaluación de los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda, no son novedad en el Índice. Sin embargo, en el caso de estos documentos la revisión se basaba en la disponibilidad de los mismos. En el 2013, en cambio, la revisión consideró criterios de calidad, los cuales se relacionan con la armonización contable de dichos informes, en el marco de la LGCG.

Los Informes de las Finanzas Públicas deben contener información presupuestal y contable sobre la situación financiera, y las transacciones que realizan las entidades federativas, así como de los eventos económicos identificables y cuantificables que las afectan, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

Por su parte, la Deuda Pública se define como las obligaciones de pasivo, directas o indirectas (contingentes) a cargo de los gobiernos estatales, en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento. Los Informes de Deuda Pública, se refieren a los estados analíticos de la deuda, en los cuales se presentan los pasivos de corto y largo plazo y sus fuentes de financiamiento, endeudamiento neto (financiamiento menos amortización) e intereses de la deuda.

## I.2.2 DOCUMENTOS EVALUADOS

Al igual que en los anteriores ejercicios, se mantuvo la medición sobre los contenidos de los diferentes bloques, lo cual permitió medir y observar de manera clara los esfuerzos que cada entidad realizó por institucionalizar la transparencia y la fiscalización como elementos de la rendición de cuentas. La lista de documentos que se evaluaron en este ejercicio se presenta en el cuadro 1.1.

**Cuadro 1.1**
**Documentos Evaluados en el ITDIF 2013**

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA
<b>I.MARCO REGULATORIO</b>	
Ley de Coordinación Fiscal <sup>c/</sup>	Vigente
Ley de Hacienda	Vigente
Ley de Deuda Pública	Vigente
Ley de Catastro	Vigente
Ley de Transparencia <sup>c/</sup>	Vigente
Ley de Fiscalización <sup>c/</sup>	Vigente
Ley de Planeación	Vigente
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público <sup>c/1/</sup>	Vigente
<b>II.COSTOS OPERATIVOS</b>	
Número de plazas del poder ejecutivo (total y por dependencia) <sup>c/</sup>	2013
Sueldos de funcionarios de primer y segundo nivel <sup>c/2/</sup>	2013
Acceso de convocatorias a licitaciones abiertas	Vigentes
Adjudicación de licitaciones <sup>c/</sup>	2010, 2011 y 2012
Adquisiciones	
Obra Pública	
Padrón de Proveedores de bienes y servicios	Actualizado
Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	2010, 2011 y 2012
Gastos de representación por secretarías (incluyendo oficina del gobernador)	2010, 2011 y 2012
Inventario de bienes del patrimonio público estatal <sup>c/3/</sup>	Actualizado

Continúa

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA
<b>III. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>	
Plan Estatal de Desarrollo (PED) <sup>cl</sup>	Vigente
Programas sectoriales, regionales y especiales contenidos en el PED	Vigentes
Ley de Ingresos <sup>cl</sup>	2011, 2012 y 2013
Iniciativa de Ley de Ingresos	2013 (NUEVO)
Presupuesto de Egresos <sup>cl</sup>	2011, 2012 y 2013
Proyecto de Presupuesto de Egresos	2013 (NUEVO)
Disposiciones generales	2013
Entes sujetos a las disposiciones del Decreto	2013
Glosario	2013
Especificación de dependencia con facultad interpretativa	2013
Especificación del periodo de vigencia (inicio/fin)	2013
Clasificaciones de gasto público	2013
Clasificación administrativa	2013
Gasto por poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial)	2013
Clasificación económica	2013
Clasificación por objeto del gasto	2013
Clasificación funcional del gasto	2013
Presupuesto de principales programas	2013
Analítico de plazas	2013
Disposiciones de racionalidad	2013
Plazas, sueldos y salarios (límites)	2013
Obra Pública (límites para asignación)	2013
Recursos a municipios vía el Ramo 28	2013
Recursos a municipios vía el Ramo 33	2013
Disposiciones para un Presupuesto basado en resultados	2013
Acuerdo de Distribución de Participaciones Federales a municipios <sup>cl4</sup>	2011, 2012 y 2013
Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios	2011, 2012 y 2013
Cartera de Proyectos de Inversión	2013
<b>IV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
Disponibilidad del Periódico o Gaceta Oficial	Histórico (al menos último año) y vigente
Cuenta Pública (Documento completo)	2009, 2010 y 2011
Correspondencia de la CP con el PED	2011
Desagregación de ingresos <sup>cl</sup>	2011
Desagregación de egresos <sup>cl</sup>	2011
Clasificaciones Económica, y Funcional del Gasto	2011
Recursos Federalizados a municipios	2011
Niveles de Endeudamiento	2011
Costos de principales programas de Inversión	2011
Informes de Gobierno	Últimos seis años
Informes de Finanzas Públicas <sup>cl5</sup>	Últimos seis años
Informes de Finanzas trimestrales	2012 (NUEVO)
Estado analítico de los ingresos	2012 (NUEVO)
Estado analítico de los egresos	2012 (NUEVO)
Clasificación administrativa	2012 (NUEVO)
Clasificación económica	2012 (NUEVO)
Clasificación Funcional-programática	2012 (NUEVO)
Informes de Deuda Pública	Últimos seis años
Informes de Deuda trimestrales	2012 (NUEVO)
Estado analítico de la Deuda	2012 (NUEVO)
Corto y largo plazo	2012 (NUEVO)
Fuentes de Financiamiento	2012 (NUEVO)
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización	2012 (NUEVO)
Intereses de la Deuda	2012 (NUEVO)
Deuda Directa y Contingente	2012 (NUEVO)

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA
<b>V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>Sistema Integral de Indicadores</b>	
Indicadores de Gestión <sup>c/6</sup>	2011 y 2012
Indicadores de desempeño de los programas realizados con recursos del Ramo 33/7	2011 y 2012
<b>VI. ESTADÍSTICAS FISCALES <sup>8</sup></b>	
<b>Ingresos (Total)</b>	Últimos seis años
<b>Ingresos propios (Total)</b>	Últimos seis años
<b>Impuestos (Total)</b>	Últimos seis años
Recaudación del Impuesto sobre Nóminas	Últimos seis años
Derechos	Últimos seis años
Productos	Últimos seis años
Aprovechamientos	Últimos seis años
<b>Ingresos Federales</b>	Últimos seis años
Ingresos del Ramo 28 por fondo	Últimos seis años
Ingresos del Ramo 33 por fondo	Últimos seis años
FIES	Últimos seis años
FEIEF	Últimos cuatro años
<b>Gastos o egresos Totales</b>	Últimos seis años
Clasificación funcional del gasto (Desarrollo Social, Desarrollo Económico, etc.)	Últimos seis años
Clasificación económica del Gasto (Gasto corriente y Gasto de capital)	Últimos seis años
Destino del gasto del FAIS	Últimos seis años
Destino del gasto del FAFEF	Últimos seis años
Destino del gasto del FIES	Últimos seis años
Destino del gasto del FEIEF	Últimos cuatro años
<b>Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo <sup>c/9</sup></b>	2010, 2011 y 2012
Solicitudes recibidas (electrónicas y manuales)	2010, 2011 y 2012
Respuestas (electrónicas y manuales)	2010, 2011 y 2012

C/ Significa que la evaluación considera aspectos como: claridad, veracidad, oportunidad y desglose de la información.

1/ Elementos del Presupuesto basado en resultados (Evaluación del desempeño)

2/ Incluye el desglose en sueldo base, sueldo bruto y sueldo neto.

3/ Listado de bienes inmuebles, y ubicación de los mismos

4/ Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables y montos estimados

5/ Información mensual / trimestral / anuales

6/ Nombre de los indicadores, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance observado

7/ Formato Único de Aplicación de Recursos Federales

8/ Series históricas

9/ Totales y por Secretaría

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; FAFEF: Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

CP: Cuenta Pública

Fuente: ar.



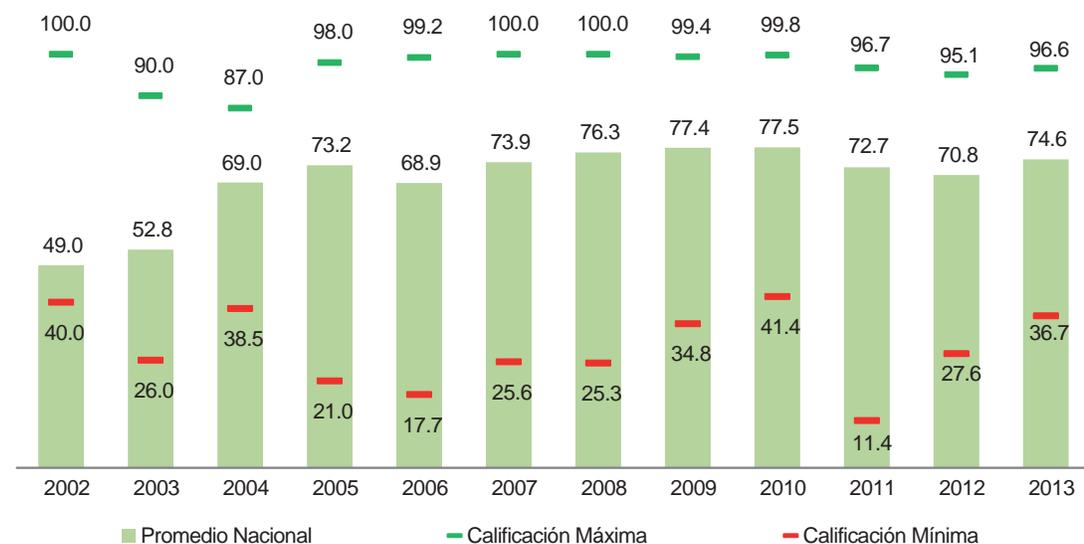
## Capítulo 2

# Resultados Generales del ITDIF 2013

Los resultados generales obtenidos muestran una recuperación con respecto al año 2012, en el cual se presentó un cambio pronunciado en la tendencia seguida en años previos, al registrarse una menor disponibilidad de documentos públicos. El incremento en las puntuaciones en el presente año, se atribuye a un efecto de recuperación, donde las entidades retoman los pasos hacia una mayor transparencia y la incluyen como tema de la agenda pública. En el presente año se dio una especial connotación al tema de transparencia y rendición de cuentas, como se demuestra en su inclusión tanto en los discursos presidenciales, como en el “Título V De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera” en la LGCG.

En el ITDIF la evolución de la transparencia en los estados se ve reflejada en las calificaciones promedio que registran año con año el conjunto de las entidades federativas. Como se aprecia en la gráfica 2.1, la calificación promedio del ITDIF pasó de 49.0 puntos en 2002 a 74.6 puntos en 2013. Sin embargo, debe destacarse que este nivel se encuentra por debajo del nivel máximo alcanzado en el año 2010, que fue de 77.5 puntos. La gráfica muestra también las variaciones en los puntajes mínimos y máximos obtenidos año con año en el índice por las entidades federativas.

**Gráfica 2.1** Evolución del ITDIF 2002-2013  
(Puntuación en escala de 0 -100)



Fuente: ar.

Es importante subrayar que en el año 2013, la medición del ITDIF incrementó los elementos de calidad, en términos de los criterios contenidos en los Informes de Finanzas e Informes de Deuda de las entidades federativas. Es positivo que ante el incremento de criterios a evaluar, las entidades federativas mostraran una mejora generalizada, que se reflejó en el promedio nacional, que superó el promedio de los dos años anteriores.

Con el fin de mostrar de forma gráfica la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas, en la gráfica 2.2 se presenta la clasificación de los resultados a partir de tres niveles de transparencia: alto, medio y bajo. El nivel alto agrupa a las entidades que obtuvieron un puntaje igual o superior a los 80.0 puntos del ITDIF 2013. Dichas entidades se caracterizan por mantener asequible prácticamente todos los documentos y estadísticas evaluadas y, además, porque la información presentada cuenta con un elevado nivel de desagregación y claridad.

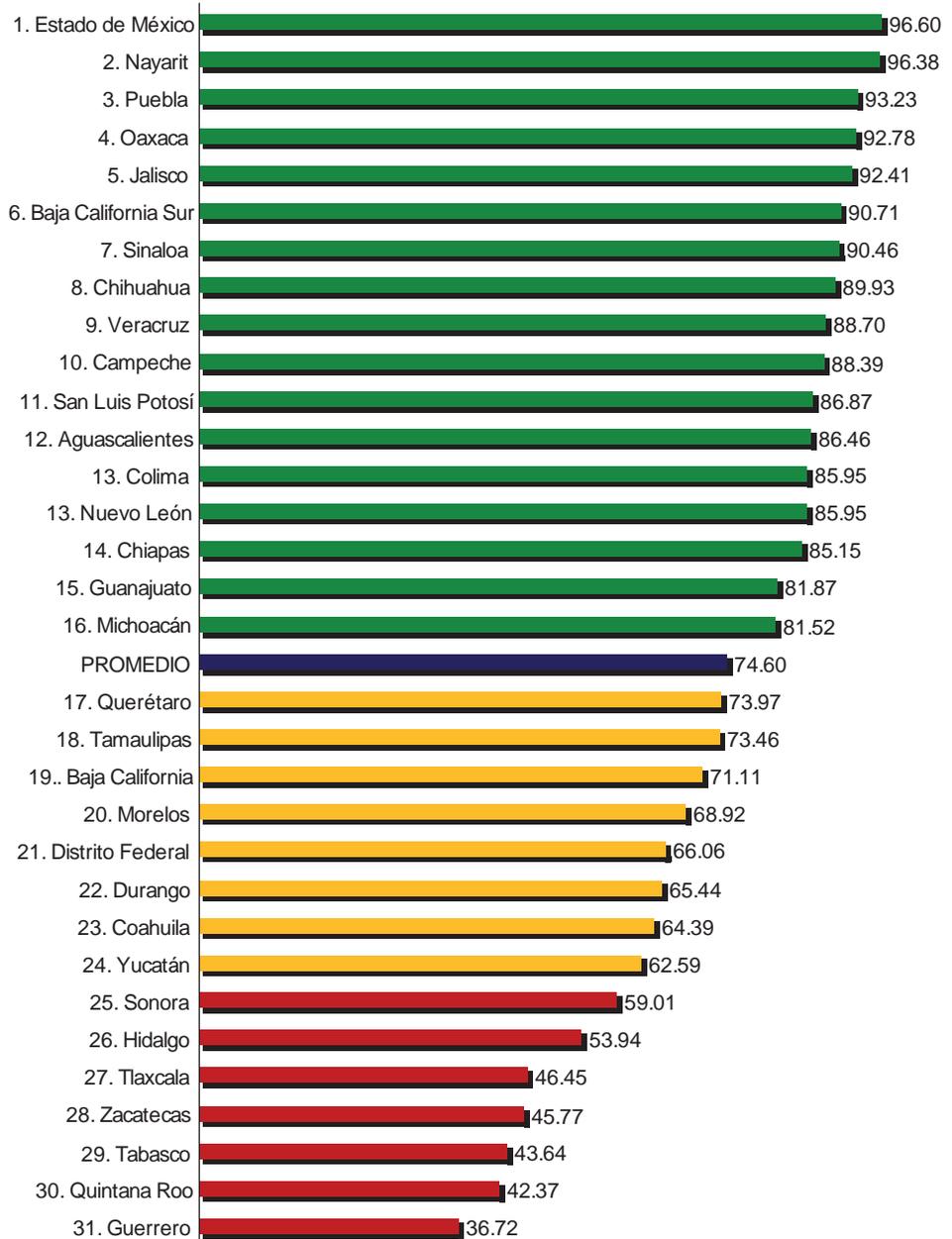
Por su parte, el nivel medio incluye aquellas entidades que obtuvieron puntajes en un rango mayor o igual a 60.0 y menor a 80.0 puntos. Algunos de los estados en esta agrupación mantuvieron una importante disponibilidad de la información solicitada, pero ésta fue presentada sin suficiente desagregación y/o claridad.

Por otro lado, el nivel bajo está conformado por aquellas entidades que registraron una puntuación menor a 60.0 puntos, estas entidades tienen serias carencias de información fiscal disponible en línea y esta tiene una calidad que oscila entre media y baja, es decir, poco clara, sin series completas, sin desagregación, ni orden interno.

En la citada gráfica 2.2 también se presentan las puntuaciones que cada una de las entidades federativas obtuvo en el ITDIF 2013. Asimismo, en dicha gráfica se ilustra que el Estado de

México es la entidad con mayor transparencia, en el marco del ITDIF, seguida por Nayarit en segundo lugar, y Puebla en tercero.

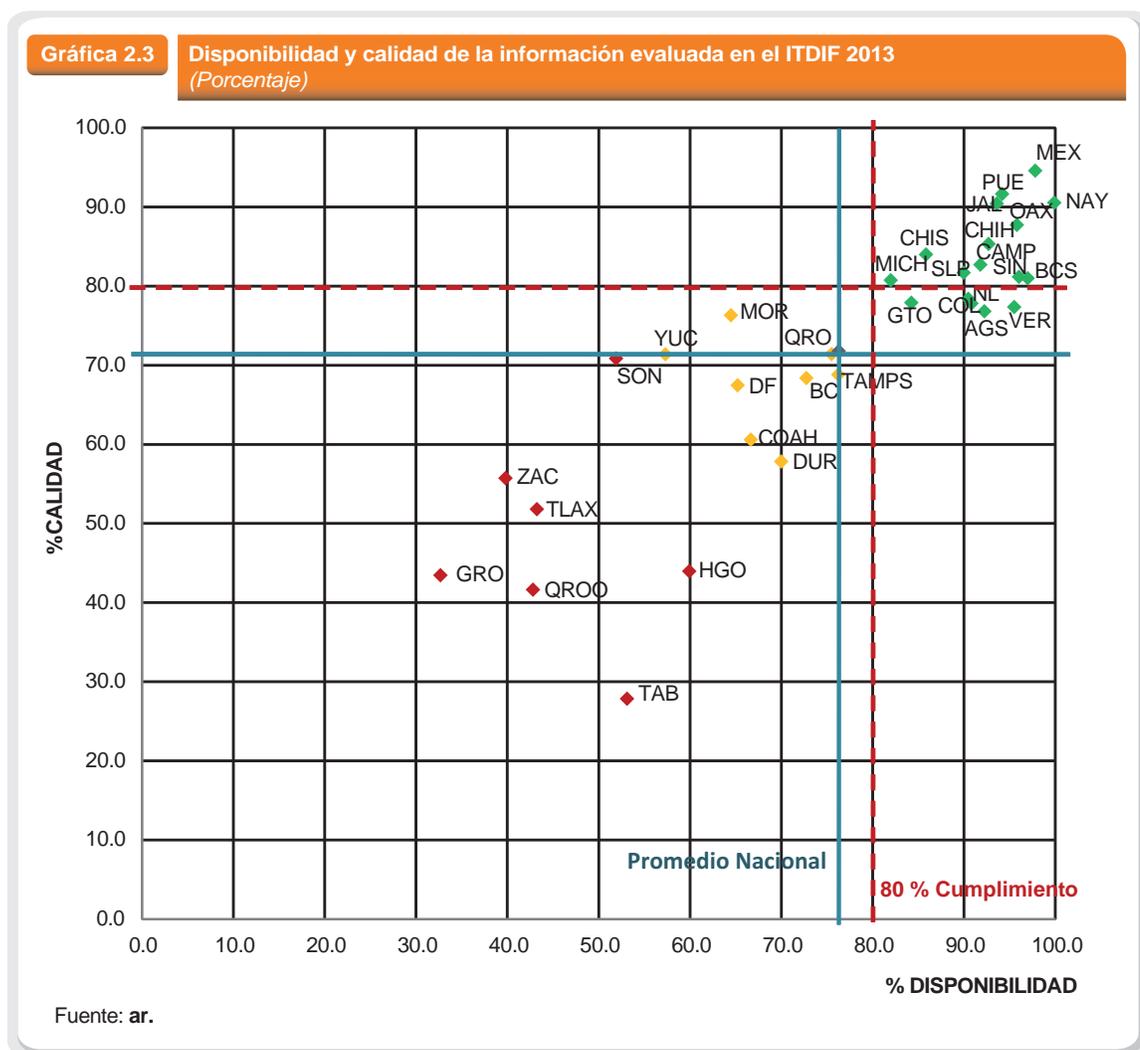
**Gráfica 2.2** Puntuación y Posición de las Entidades Federativas en el ITDIF 2013  
(Puntuación en escala de 0 a 100)



Fuente: ar.

## II.1 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ÍNDICE

En la gráfica 2.3 se presentan los resultados de las entidades federativas en relación con los requerimientos que se les hicieron en el ITDIF del presente año, sobre calidad y disponibilidad de la información, que en esta versión del índice el 62.5 por ciento de las variables atiende a elementos de disponibilidad y el restante 37.5 por ciento a elementos de calidad. En la gráfica 2.3 la coloración de las entidades federativas se expresa en función de la clasificación de los resultados obtenidos. La coloración de cada entidad federativa, corresponde al cumplimiento obtenido en la tabla general de resultados (gráfica 2.2).



A diferencia de años anteriores, en la gráfica se observa una acumulación de entidades que cumplen tanto con los criterios de disponibilidad como de calidad en más del 80.0 por ciento. Es decir 12 de las 17 entidades que cuentan con un nivel de transparencia alto. Las 5 restantes cumplen en disponibilidad, mientras que en calidad muestran un nivel por debajo del 80.0 por ciento, pero no muy lejano de éste.

En promedio, el conjunto de las entidades cubrieron el 76.2 por ciento del total de elementos de disponibilidad de la información, mientras que en lo correspondiente al cumplimiento con la calidad, el porcentaje alcanzado fue de 71.8 por ciento. Aspecto que evidencia el rezago que tienen parte de los estados en materia de calidad en la información proporcionada.

## II.2 VARIACIONES EN LAS PUNTIACIONES Y POSICIONES DE LAS ENTIDADES

En la versión 2013, se presentó una fuerte competencia por parte de la mayoría de las entidades por obtener una mayor puntuación respecto al año anterior, año de fuertes bajas como resultado de la veda electoral. Dicha competencia se reflejó en el hecho de que 21 entidades mejoraran su puntuación en el índice. Sin embargo, el aumento del puntaje no necesariamente se reflejó en avances en sus respectivos posicionamientos en el índice.

### a) Nivel ALTO de transparencia fiscal

En el cuadro 2.1 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia alto, es decir que tienen un cumplimiento igual o mayor al 80.0 por ciento. De las 17 entidades en esta categoría, 13 incrementaron su puntuación respecto al año anterior, las 4 restantes (Jalisco, Baja California Sur, Chihuahua y Aguascalientes), presentaron una disminución de entre 1.0 y 2.7 puntos respecto al año anterior.

**Cuadro 2.1** Entidades Federativas con nivel ALTO de Transparencia en el ITDIF 2013  
(Disponibilidad de información al 23 de abril del 2013)

Puntuación	Entidad Federativa	Posición	Variación respecto a 2012	
			En puntuación	En posición
96.60	Estado de México	1	2.96	1
96.38	Nayarit	2	1.28	-1
93.23	Puebla	3	7.75	4
92.78	Oaxaca	4	2.62	1
92.41	Jalisco	5	-2.69	-4
90.71	Baja California Sur	6	-1.63	-3
90.46	Sinaloa	7	43.46	22
89.93	Chihuahua	8	-1.54	-4
88.70	Veracruz	9	8.70	1
88.39	Campeche	10	9.14	1
86.87	San Luis Potosí	11	18.42	4
86.46	Aguascalientes	12	-1.09	-6
85.95	Colima	13	11.26	1
85.95	Nuevo León		5.05	-4
85.15	Chiapas	14	4.25	-5
81.87	Guanajuato	15	0.65	-7
81.52	Michoacán	16	19.89	5

■ Nivel ALTO de transparencia fiscal

Fuente: ar.

Entre las causas por las que las entidades bajaron se encuentra que en el caso de Jalisco se presentaron problemas técnicos para la consulta de los Informes de Gobierno de 2007 a 2011, mientras que en Baja California Sur se presentaron problemas de actualización en los indicadores de gestión y el formato único de aplicación de recursos federales 2012. En lo que respecta al caso de Chihuahua, este estado presentó información incompleta sobre las adquisiciones y adjudicaciones de obra pública del año 2012, así como fallas técnicas para la presentación de los informes de gobierno de 2007 y 2008. Finalmente, en Aguascalientes la pérdida de posición fue consecuencia de problemas en las ligas de los formatos únicos de aplicación de recursos federales, así como en los archivos correspondientes a las Cuentas Públicas, los cuales dirigían a la sección de estadísticas fiscales, por lo que la entidad fue penalizada (en días recientes la situación fue solucionada, pero ya fuera de los tiempos de medición).

Los Estados de México y Nayarit, si bien incrementaron muy poco su puntuación, su esfuerzo radica en mantener los niveles de calidad alcanzados en los años previos, en los cuales ambas entidades se han colocado entre las primeras posiciones, así como en asimilar y trabajar en las variables nuevas que el Índice agrega. Por ejemplo, el Estado de México hasta febrero del presente año seguía presentado sus Informes de Finanzas y de Deuda de manera anual. Sin embargo, al momento de la medición, la presentación de los informes correspondientes a 2012, se tenían en forma trimestral y apegados a los nuevos requerimientos de desglose de la información regulados en la LGCG.

Debe destacarse que la entidad que tuvo el mayor incremento en la puntuación fue Sinaloa, estado que mejoró su puntuación en más del 90.0 por ciento respecto al año anterior, pasando de un nivel bajo de transparencia al nivel alto. Esto fue posible por la reactivación que hizo de su portal de transparencia fiscal, bajado en el 2012 por veda electoral, y la actualización general que realizó de todas las variables cuya presentación se solicitaba en la metodología 2013.

Las entidades que pasaron del nivel medio al nivel alto del índice fueron: Campeche, Colima, Michoacán y San Luis Potosí. A este respecto, debe resaltarse que en esta ocasión no se presentó la situación contraria, es decir de entidades que perdieran posicionamiento y pasaran del nivel alto, al medio o al bajo.

#### ***b) Nivel MEDIO de transparencia fiscal***

En el cuadro 2.2 se enlistan las entidades posicionadas en el nivel de transparencia medio, con un cumplimiento que se encuentra en un rango igual o mayor al 60.0 por ciento y menor a 80.0 por ciento. Encabezando la lista se encuentra el estado de Querétaro, que conjuntamente con Morelos, pasaron de un nivel de transparencia bajo en 2012, a un nivel medio en 2013. En el caso de Querétaro el incremento se relaciona con la actualización en general de su portal; en tanto que en el caso de Morelos fue resultado de mejora en la calidad de su Ley de Ingresos, y presentación del Acuerdo de Distribución de Recursos federales a sus municipios, que antes no se encontraba disponible.

**Cuadro 2.2 Entidades Federativas con nivel MEDIO de Transparencia en el ITDIF 2013**  
 (Disponibilidad de información al 23 de abril del 2013)

Puntuación	Entidad Federativa	Posición	Variación respecto a 2012	
			En puntuación	En posición
73.97	Querétaro	17	16.64	6
73.46	Tamaulipas	18	8.42	-1
71.11	Baja California	19	-7.43	-7
68.92	Morelos	20	16.59	5
66.06	Distrito Federal	21	3.15	-3
65.44	Durango	22	-1.04	-6
64.39	Coahuila	23	2.58	-3
62.59	Yucatán	24	-0.27	-5

■ Nivel MEDIO de transparencia fiscal

Fuente: ar.

La baja en puntuación de las entidades en esta clasificación en los casos de Baja California, Durango y Yucatán, principalmente responde a falta de actualización de criterios como las estadísticas fiscales, así como el no cumplimiento de las nuevas variables respecto a los Informes de Finanzas y de Deuda Pública 2012.

### c) Nivel BAJO de transparencia fiscal

Finalmente en el cuadro 2.3 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia bajo, es decir aquellas que tuvieron un cumplimiento menor a 60.0 por ciento. En esta categoría tres entidades mejoraron puntuación, pero no lo suficiente para poder pasar al nivel medio de transparencia: Sonora, Hidalgo y Tlaxcala. El incremento en las puntuaciones de Hidalgo y Tlaxcala se relaciona con la mayor disponibilidad de documentos, mientras que Sonora cumple con la calidad de los documentos evaluados, pero la disponibilidad que tiene de documentos históricos es baja, como también lo es en el caso de las estadísticas fiscales.

En esta clasificación se localizan las cuatro entidades con las mayores bajas respecto a la evaluación realizada el pasado año 2012, que las llevo a colocarse en los últimos lugares del índice: Zacatecas, Tabasco, Quintana Roo y Guerrero.

**Cuadro 2.3 Entidades Federativas con nivel BAJO de Transparencia en el ITDIF 2013**  
 (Disponibilidad de información al 23 de abril del 2013)

Puntuación	Entidad Federativa	Posición	Variación respecto a 2012	
			En puntuación	En posición
59.01	Sonora	25	5.96	-1
53.94	Hidalgo	26	3.90	2
46.45	Tlaxcala	27	18.86	3
45.77	Zacatecas	28	-14.82	-6
43.64	Tabasco	29	-34.53	-16
42.37	Quintana Roo	30	-9.62	-3
36.72	Guerrero	31	-15.33	-5

■ Nivel BAJO de transparencia fiscal

Fuente: ar.

Los estados de Zacatecas y Tabasco cayeron del nivel de transparencia medio al bajo. En el caso de Zacatecas gran parte de la caída en la puntuación fue resultado de la no disponibilidad de documentos históricos como los Informes de los Gobierno anteriores, informes de finanzas e informes de deuda, concesiones y licencias entre otros.

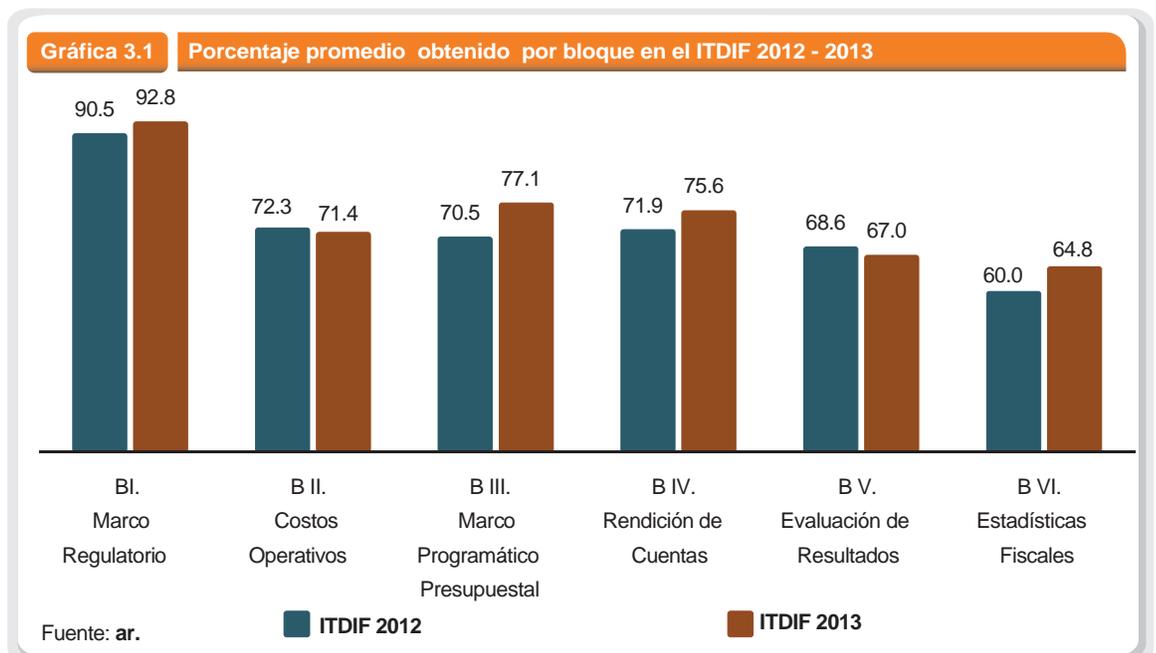
En el caso de Tabasco la caída guarda relación con la migración a un nuevo portal, como resultado de un cambio de gobierno, que provocó la no disponibilidad de todo tipo de documentos como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigentes, los acuerdos de distribución de recursos federales a municipios, y la Cuenta Pública 2011, por mencionar algunos.

# Capítulo 3

## Resultados por Bloque

Como se mencionó anteriormente, el ITDIF se constituye por seis grandes bloques: Marco regulatorio, Costos operativos, Marco Programático - Presupuestal, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

En el índice 2013, en promedio las entidades federativas redujeron su porcentaje de cumplimiento respecto al año 2012 en dos de los seis bloques evaluados, estos fueron: Bloque II. Costos Operativos y Bloque V. Evaluación de Resultados. En el caso del Bloque V, es necesario mencionar que éste no presentó cambios en los criterios de evaluación respecto al año anterior, por lo que se interpreta en la calificación como una baja en la calidad de la información.



Los bloques con reducción en el porcentaje de cumplimiento se explican por diversos factores entre ellos:

- i) En el Bloque II, disminuyó la calidad en la desagregación de sueldos y salarios, principalmente en lo referente a los conceptos por los que se emiten compensaciones y se realizan deducciones a los salarios. Respecto a la disponibilidad del sueldo, en tres entidades no se pudo consultar el sueldo del Gobernador: Guerrero, Querétaro y San Luis Potosí.

Otro de los rubros con falta de desagregación de la información son las Adquisiciones y las Adjudicaciones de obra pública 2012. En el caso de las primeras, 26 de las 32 entidades informan o presentan información referente a la variable. Sin embargo casi el 50.0 por ciento carecen del número y nombre de empresas participantes en el concurso de licitación, el motivo de adjudicación, y el plazo de entrega; estas variables coinciden con la información faltante en las adjudicaciones de obra pública, en cuyo caso 24 de las 32 entidades presentan información al respecto.

- ii) En el caso del Bloque V, no se le agregaron criterios adicionales a dicho bloque, pero si se requirió la actualización de la información, la cual fue la correspondiente al año 2012. Sin embargo, en la mayoría de las entidades no se presentaron los resultados de las evaluaciones, aunque en 28 entidades se presentaron avances en la implementación de los sistemas de evaluación, pero los mismos no se están aplicando. Las variables con bajo cumplimiento se relacionan con los resultados de las evaluaciones a través de indicadores, las fórmulas para su cálculo y las metas planteadas a cumplir.

En el cuadro 3.1 se presentan las calificaciones por bloque que registraron cada una de las entidades federativas. En dicho cuadro para facilitar el análisis y con el propósito demostrar las áreas de cumplimiento de las entidades en materia de transparencia fiscal, se clasificaron los resultados en tres niveles: alto, medio y bajo.

El nivel alto (coloreado en verde) indica que la entidad cumplió con un porcentaje igual o mayor al 80.0 por ciento de los requerimientos en materia de disponibilidad y calidad de la información. El nivel medio (en color amarillo) significa que la entidad cumplió en un rango igual o mayor a 60.0 y menor a 80.0 por ciento de dichos requerimientos; mientras que en el nivel bajo (coloreado en rojo) se incluyen las entidades con una cobertura menor a 60.0 por ciento de los requerimientos de disponibilidad y calidad de la información evaluados en el bloque.

**Cuadro 3.1** Calificaciones Finales por Bloque  
(Disponibilidad de la información al 23 de abril del 2013)

Entidad Federativa	BLOQUE I Marco Regulatorio	BLOQUE II Costos Operativos	BLOQUE III Marco Programático Presupuestal	BLOQUE IV Rendición de Cuentas	BLOQUE V Evaluación de Resultados	BLOQUE VI Estadísticas Fiscales	TOTAL
<b>Calif. Máxima</b>	<b>10.0</b>	<b>15.0</b>	<b>25.0</b>	<b>25.0</b>	<b>10.0</b>	<b>15.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Promedio</b>	<b>9.28</b>	<b>10.71</b>	<b>19.28</b>	<b>18.91</b>	<b>6.70</b>	<b>9.72</b>	<b>74.60</b>
1 Estado de México	10.0	13.7	24.1	23.8	10.0	15.0	96.60
2 Nayarit	9.7	14.0	23.8	24.8	9.2	14.9	96.38
3 Puebla	9.9	11.2	25.0	23.7	9.8	13.7	93.23
4 Oaxaca	9.8	14.3	23.1	20.6	10.0	15.0	92.78
5 Jalisco	9.9	14.7	22.1	22.6	10.0	13.2	92.41
6 Baja California Sur	9.3	14.7	23.8	23.8	5.0	14.1	90.71
7 Sinaloa	9.7	13.8	22.4	23.1	7.7	13.8	90.46
8 Chihuahua	9.4	12.7	24.2	21.7	8.4	13.5	89.93
9 Veracruz	9.4	14.1	20.3	22.1	9.2	13.6	88.70
10 Campeche	9.8	10.6	21.9	22.5	10.0	13.6	88.39
11 San Luis Potosí	9.9	9.7	19.3	24.3	9.2	14.5	86.87
12 Aguascalientes	8.2	12.6	22.9	22.8	5.5	14.6	86.46
13 Colima	10.0	13.1	22.6	19.4	8.3	12.6	85.95
Nuevo León	8.5	14.4	19.8	21.6	9.2	12.5	85.95
14 Chiapas	10.0	13.4	22.5	20.7	4.0	14.7	85.15
15 Guanajuato	9.5	10.6	21.2	22.2	6.5	12.0	81.87
16 Michoacán	8.6	14.5	19.7	21.9	5.7	11.1	81.52
17 Querétaro	9.7	7.9	22.3	20.5	9.0	4.6	73.97
18 Tamaulipas	9.7	8.5	19.2	18.5	5.6	12.0	73.46
19 Baja California	9.1	12.0	15.8	19.9	4.4	10.0	71.11
20 Morelos	9.3	11.0	17.7	18.1	7.4	5.6	68.92
21 Distrito Federal	9.6	11.2	12.3	20.5	9.2	3.3	66.06
22 Durango	9.9	4.2	19.5	17.5	5.7	8.7	65.44
23 Coahuila	9.3	8.4	17.8	11.8	7.0	10.0	64.39
24 Yucatán	8.4	5.5	17.3	21.7	6.0	3.8	62.59
25 Sonora	8.2	9.3	17.6	18.8	5.2	0.0	59.01
26 Hidalgo	7.6	3.7	17.1	17.0	2.0	6.6	53.94
27 Tlaxcala	8.8	13.0	19.0	4.9	0.0	0.8	46.45
28 Zacatecas	8.7	7.8	14.0	12.5	2.8	0.0	45.77
29 Tabasco	8.3	8.1	2.9	8.7	7.2	8.5	43.64
30 Quintana Roo	8.9	10.5	11.7	6.0	5.2	0.1	42.37
31 Guerrero	10.0	0.0	14.2	7.7	0.0	4.8	36.72

Nota. Debido al redondeo, las sumas podrían no coincidir

Fuente: ar.

Al igual que en años anteriores, el bloque que registró la mayor disponibilidad y calidad en la información evaluada fue el referente al “Marco Regulatorio.” Como se puede apreciar en el cuadro anterior, este bloque mostró el mayor número de calificaciones en color verde, obteniendo una calificación promedio de 9.3 puntos, respecto a la calificación máxima de 10.0 puntos posibles. Es decir, un cumplimiento del 92.8 por ciento. En contraste, el mayor rezago se mantiene en el bloque dedicado a las estadísticas fiscales con un promedio de 9.7 puntos de los 15.0 posibles.

Es importante destacar que la falta de cumplimiento identificada en término de disponibilidad de los documentos, es debido a que los mismos no se encontraban en la página web del gobierno del estado en el momento de la medición. Es decir, esta documentación podría encontrarse publicada en otros medios, pero no en el evaluado en ese momento, ni había en ese lugar ninguna liga a otro portal que la tuviera.

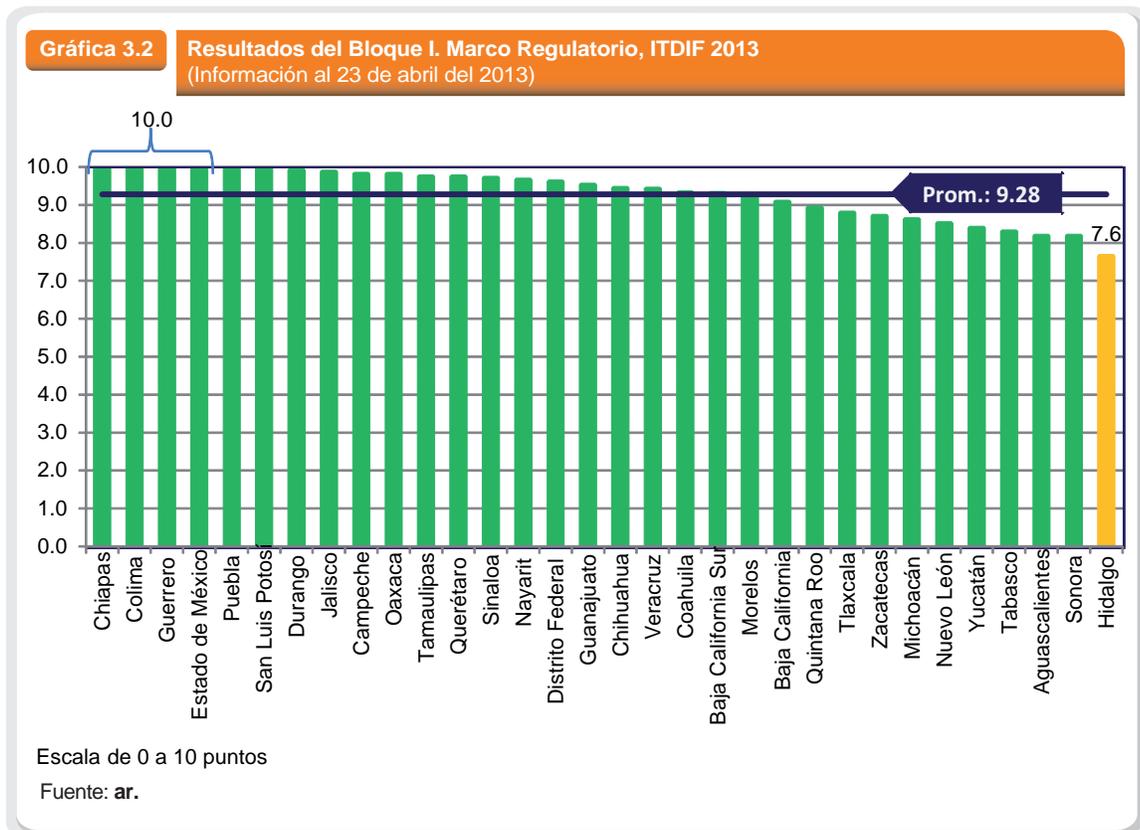
### III.1 BLOQUE 1. MARCO REGULATORIO

El objetivo general de este Bloque, es cuantificar la disponibilidad y calidad de elementos jurídicos que permitan evaluar la situación actual de la coordinación fiscal, entre los gobiernos estatales y municipales. Específicamente, se revisó la coordinación en lo relativo a la descentralización de recursos fiscales, la práctica de la transparencia, la modernización de la función de fiscalización y la planeación del desarrollo. El ITDIF 2013 integra el Bloque I, Marco Regulatorio, con el fin de verificar la calidad y disponibilidad de los elementos jurídicos concernientes a la esfera fiscal en las entidades federativas, considerando ocho leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Catastro;
- Ley de Hacienda;
- Ley de Deuda Pública;
- Ley de Transparencia;
- Ley de Fiscalización;
- Ley de Planeación; y
- ley en materia presupuestaria (Ley de presupuesto, contabilidad y gasto públicos).

En el caso de 4 de las 8 leyes analizadas, la evaluación de ar. consideró elementos cualitativos, estos casos fueron: Ley de Coordinación Fiscal, Ley en materia presupuestaria, Ley de Fiscalización y Ley de Transparencia estatal. Esta revisión se realizó con el propósito de conocer la forma en que están definidas las facultades y competencias de las diferentes instancias de la administración pública en áreas como la coordinación fiscal, el acceso a la información y la verificación sobre el acatamiento al Artículo 134 Constitucional, en lo que respecta a la Evaluación del Desempeño.

Los resultados de la evaluación se presentan en la gráfica 3.2, en la que se puede observar los niveles de transparencia de las entidades federativas respecto al bloque analizado. Dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada uno de los estados y el Distrito Federal, identificándose en este caso dos niveles de transparencia: alto (en color verde, con calificaciones entre los 8.0 y 10.0 puntos), igual o superior a 80.0 por ciento de cumplimiento; y medio (en amarillo, con calificaciones entre 6.0 y 7.9 puntos) cumplimiento menor de 80.0 puntos y mayor o igual a 60.0 puntos.



Como puede observarse en la gráfica anterior, solo Hidalgo muestra un nivel de transparencia medio en el bloque. El resto de las entidades mostraron niveles altos de disponibilidad y calidad de la información, sobresaliendo positivamente Chiapas, Colima, Guerrero y Estado de México que obtuvieron el máximo de puntos posibles en el bloque (10.0 puntos).

En términos de la disponibilidad de documentos, en el presente bloque se verificó el acceso a las ocho leyes previamente mencionadas, las cuales se presentan en el cuadro 3.2, así como la situación que guardaron las 13 entidades federativas con algún rezago en la información. Es conveniente recalcar, que el hecho de que alguna ley no esté disponible no implica que esta no exista.

**Cuadro 3.2** Disponibilidad de las Leyes en las páginas oficiales de las entidades federativas (Disponibilidad de la información al 23 de abril del 2013)

Entidad Federativa	Leyes							En materia Presupuestaria	Transparencia
	Coordinación Fiscal	Hacienda	Deuda Pública	Catastro	Planeación	Fiscalización			
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	
Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	
Hidalgo	!	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	
Michoacán	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	
Nuevo León	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	
Sonora	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	!	!	✓	
Tlaxcala	✓	✗	✓	✓	✓	!	✓	✓	
Yucatán	!	✓	✓	✓	✓	!	!	✓	
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	

✓ Disponible en la página electrónica oficial del estado  
 ✗ No disponible en la página electrónica oficial del estado.  
 ! Disponible, pero no contiene la última reforma autorizada por el Congreso local  
 Fuente: ar.

En el cuadro 3.2, las casillas que muestran el signo en color amarillo señalan que la ley solicitada si está disponible en el portal correspondiente, sin embargo dicha ley no contiene la última modificación realizada por el legislativo local. En esta situación se encontraron los casos de: Baja California, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

En los casos de Aguascalientes, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas pese a contar con las leyes correspondientes, éstas no se encontraron dentro de sus páginas oficiales al momento de la evaluación, afectando su calificación. En lo que se refiere a la Ley de Coordinación de Sonora, esta entidad federativa a la fecha mantiene en el Congreso local la iniciativa de ley que data del año 2008; mientras que Nuevo León presenta la Ley de Administración financiera como sustituto de la Ley de Coordinación Fiscal.

La falta de disponibilidad de las leyes puede explicarse por tres factores: a) un desinterés de las autoridades en difundir esta información, b) fallas técnicas que impidieron su consulta en línea, y c) desconocimiento por las autoridades estatales de la falta de información o del mal funcionamiento de sus sitios web.

• **Leyes de Transparencia**

En el Índice 2013, se evaluaron elementos de calidad de la Ley de Transparencia, porque en ella se refleja el compromiso que adquieren los gobiernos estatales por impulsar y fortalecer el esquema de rendición de cuentas, a través de un mayor ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Entre los elementos que fueron cumplidos por la totalidad de las entidades se encuentran: i) establecimiento del criterio de especificación concerniente a la protección de datos de la vida privada y personales; ii) especificación de que no es necesario justificar la utilización de la información solicitada; iii) acceso gratuito a la consulta de datos; iv) obligatoriedad de publicación por medios electrónicos de la información de oficio;

v) la existencia de un instituto, comisión o consejo de transparencia; y vi) la obligatoriedad de publicar como información de oficio la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Entre los criterios con mayores rezagos resaltan: i) el tipo de autonomía que debe tener el instituto o comisión de transparencia local; ii) la especificación de que municipios con población mayor a 70 mil habitantes deberán tener página electrónica para publicar la información de transparencia; y iii) la obligatoriedad de publicar como información de Cuenta Pública.

a) ***Características del Instituto o Comisión de Transparencia (autonomía operativa, de gestión y de decisión<sup>2</sup>).*** Dos leyes estatales simplemente no mencionan la autonomía de su Instituto o Comisión: Coahuila y Michoacán.

Se constató que existen ocho leyes locales que estipulan la autonomía del instituto, pero no especifican que dicha autonomía debe ser operativa, de gestión y de decisión, tales son los casos de Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

En el caso de Chihuahua, actualmente se encuentra en su Congreso local la iniciativa de reforma de la Ley, para que se faculte autonomía del instituto, con las características marcadas en la Constitución.

En total 18 entidades retoman de manera textual la autonomía que debe tener el órgano garante: Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

b) ***Obligatoriedad de los municipios con más de 70 mil habitantes a tener medios remotos de consulta.*** Sólo 9 leyes estatales no mencionan este requerimiento: Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

Es necesario resaltar que se detectaron 10 leyes estatales que estipulan la obligatoriedad del medio remoto de consulta (internet) para todos los sujetos obligados. Esto significa, la obligatoriedad para la totalidad de los municipios, y no sólo para los municipios de más de 70 mil habitantes. En este caso, se encuentran: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Distrito Federal (Demarcaciones territoriales), Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla y Zacatecas.

c) ***Cuenta Pública.*** Se detectó que 7 de las 32 leyes estatales no establecen la obligación de presentar como parte de la información de oficio “la Cuenta Pública”, tales son los casos de: Campeche, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. La ley de Chihuahua, por su parte, dispone que la publicación debe ser de los dictámenes de las Cuentas Públicas estatales y municipales, es decir, no obligan a la publicación de la Cuenta Pública en sí.

<sup>2</sup> Autonomía operativa, referente al ejercicio de una administración responsable con criterios propios; autonomía de gestión, con la que el legislador, se refiere a elementos presupuestarios como son la aprobación y ejercicio de su proyecto de presupuesto, en apego al artículo 134 Constitucional para el ejercicio de los recursos públicos, autorizar adecuaciones y determinar ajustes, en caso de disminución de los ingresos; y autonomía de decisión, basando sus actuaciones en apego a la ley con juicios independientes debidamente fundados y motivados.

• **Leyes de Coordinación Fiscal**

La importancia tanto de la disponibilidad de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estatal como de su contenido, adquiere mayor relevancia ante los cambios derivados de la aprobación de la Reforma Fiscal en el 2007. En esa ocasión se modificaron los criterios de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM), así como las áreas de aplicación de tres nuevos fondos participables: Fondo de Fiscalización (FOFIE), IEPS-gasolina y diesel y del Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI). Además, de las modificaciones realizadas a las Aportaciones que obligan a los Congresos y gobiernos estatales a “ajustar” su LCF, a fin de que se alinee con las normas establecidas en la LCF federal.

En la medición del ITDIF 2013, los aspectos cualitativos de la LCF determinaron las diferencias en las calificaciones obtenidas por las entidades. En el Cuadro 3.3 se ilustran las entidades con los principales rezagos en calidad en su LCF.

**Cuadro 3.3 Entidades con rezago en alguna de las variables evaluadas en su Ley de Coordinación Fiscal (Información al 23 de abril del 2013)**

Criterios Evaluados	Entidades Federativas						
	Aguascalientes	Durango	Hidalgo	Morelos	Nuevo León	Sonora*	Zacatecas
Existencia del Sistema Estatal	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
Determinación de Participaciones	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
Criterios de Distribución de Participaciones	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
Colaboración administrativa Estado-Municipio	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Constitución de los órganos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓
Establecimiento del porcentaje de recursos de nuevos fondos participables para municipios	Fondo de Fiscalización	✓	✓	✓	✗	✗	✗
	IEPS-gasolina y diesel	✗	✓	✗	✗	✗	✗

✓ Disponible en la página electrónica oficial del estado  
 ✗ No cumple con el criterio  
 \* Sonora no cuenta con Ley vigente

Fuente: ar.

Las entidades que no se incluyen en el cuadro anterior, cumplen con el total de criterios solicitados, es decir alrededor del 80.0 por ciento de las entidades federativas. Del 20.0 por ciento restante, resalta el caso de Sonora y Nuevo León, los cuales como ya se mencionó en párrafos anteriores no cuentan con una ley en sí, y en el caso particular de Nuevo León, al ser una ley sustituta no cumple con la mayoría de los requerimientos evaluados.

• **Leyes en materia presupuestaria**

De las 32 entidades, solo Zacatecas no tiene este ordenamiento disponible en su página electrónica. Por otro lado, 9 entidades no hacen mención alguna de la evaluación del desempeño como elemento de sus correspondientes Leyes: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

En el portal de Zacatecas dado que no se encontró disponible la ley presupuestaria correspondiente, para verificar la mención de la evaluación del desempeño en la misma, se obtuvo directo de la página de su Congreso local. En los casos de Morelos, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán la disponibilidad fue penalizada, debido a que las leyes publicadas no contenían la última reforma aprobada por su Congreso; y la segunda por fallas técnicas en el portal.

- **Leyes de Fiscalización**

Las leyes de fiscalización cobran importancia por contener los elementos de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, como instrumento principal de la rendición de cuentas de la gestión financiera de los gobiernos. Asimismo, estas leyes establecen la coordinación intergubernamental como medio para elevar la cobertura en dicha vigilancia.

El ITDIF verifica la presentación de dicha ley en los portales oficiales de los gobiernos estatales y como característica cualitativa evalúa dos aspectos: a) La existencia de normas que obliguen a los Órganos Superiores de Fiscalización a presentar un Informe de Resultados de la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia del Congreso estatal; y b) El establecimiento de ordenamientos que posibiliten la firma de convenios de fiscalización con la Federación.

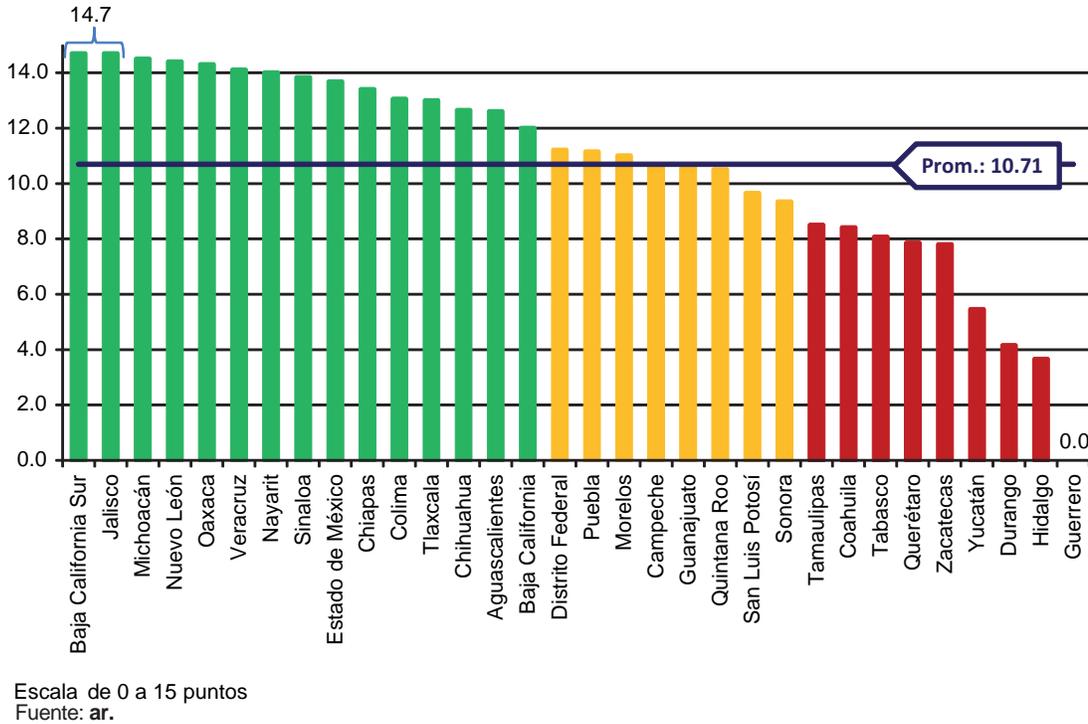
Los resultados son positivos, ya que respecto a disponibilidad, las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Fiscalización vigente, el último en cumplir con este requisito fue Campeche, que emitió su correspondiente Ley en agosto del 2012. Respecto a los elementos cualitativos, solo Aguascalientes no cumple con uno de los dos elementos evaluados: los convenios de fiscalización.

## III.2 BLOQUE 2. COSTOS OPERATIVOS

En el presente bloque se verifica si se encuentran disponibles dentro de las páginas electrónicas oficiales de cada estado la información correspondiente a los costos que le permiten operar al gobierno como son sueldos y salarios, gastos de representación y licitaciones entre otros; y si, además, esta información está actualizada y completa. La calificación promedio obtenida en los estados fue de 10.7 puntos, respecto a la calificación máxima de 15.0 puntos posibles, es decir, se tuvo un cumplimiento del 71.4 por ciento.

En la gráfica 3.3, se observan los niveles de transparencia de las entidades federativas respecto al Bloque II: Costos Operativos. Al igual que en el bloque anterior, dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada uno de los estados y el Distrito Federal. Se identificaron tres niveles de transparencia: alto (con calificaciones entre los 12 y 15 puntos), superior a 80.0 por ciento de cumplimiento; medio (con calificaciones entre 9 y 11 puntos) cumplimiento entre 60.0 y 79.9 por ciento; y bajo (con calificaciones igual o menores a 8.9 puntos) que representa un cumplimiento menor a 60.0 por ciento.

**Gráfica 3.3** Resultados del Bloque II. Costos Operativos, ITDIF 2013  
(Información al 23 de abril del 2013)



Las entidades con mayor rezago en el bloque fueron: Guerrero con cero puntos, seguido por Hidalgo, Durango, Yucatán, Zacatecas, Querétaro, Tabasco, Coahuila y Tamaulipas. En sentido contrario, las entidades con el mayor cumplimiento en el bloque son: Baja California Sur, Jalisco, Michoacán y Nuevo León.

En general, entre los aspectos que en buena medida explican las importantes diferencias en los niveles de transparencia se encuentra la falta de actualización en la información y el desglose adecuado en las adjudicaciones de licitaciones y obra pública 2012. En tanto que el mayor cumplimiento se presentó en los rubros padrón de proveedores de adquisiciones de bienes y servicios; y en la disponibilidad de sueldos y salarios de los funcionarios de primer y segundo nivel.

• **Número de plazas y sueldos a funcionarios de primer nivel 2013**

Durante la medición 2013 del Índice, 24 entidades presentaron el número de plazas que conforman la plantilla del gobierno estatal, y en una entidad más (Durango) la información presentada correspondía a 2012. Las siete entidades que no presentaron el número de plazas del Poder Ejecutivo fueron: Guerrero, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.

En el rubro de sueldos y salarios 29 entidades presentaron información respecto al sueldo del Gobernador, las tres entidades que no lo hicieron fueron: Guerrero, Querétaro y San Luis Potosí. Al igual que en años anteriores, no es posible realizar el análisis comparativo de las remuneraciones, debido a los numerosos huecos en la desagregación de los mismos, aspecto que minan la calidad de la información e impide su estudio. En el cuadro 3.4 se muestran las entidades que no cumplen con los elementos desagregados en la forma requerida para presentar los sueldos y salarios de primer nivel, con excepción de cinco estados que si cumplen con el formato y el nivel de desagregación planteados y son: Campeche, Chiapas, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca.

**Cuadro 3.4** Entidades con alguna deficiencia en el presentación de Sueldos y Salarios  
(Disponibilidad al 23 de abril de 2013)

Entidad Federativa	Sueldo base	Compensaciones		Sueldo bruto	Deducciones		Sueldo neto
		Desglosadas	sin desglosar		Desglosadas	sin desglosar	
Aguascalientes	✗	✗	✗	✗	✓	-	✓
Baja California	✓	✓	-	✓	✗	✗	✓
Baja California Sur	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
Chihuahua	✓	-	✓	✗	✓	-	✗
Coahuila	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓
Colima	✓	✓	-	✓	✗	✗	✗
Distrito Federal	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓
Durango	!	-	!	✗	✗	✗	✗
Guanajuato	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓
Guerrero	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Hidalgo	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
México	✓	-	✓	✓	✓	-	✓
Michoacán	✓	-	✓	✓	✗	✗	✓
Morelos	✓	-	✓	✗	✗	✗	✓
Nayarit	✓	✓	-	✓	✗	✗	✗
Puebla	✗	-	✓	-	-	✓	✓
Querétaro	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Quintana Roo	✗	-	✓	✓	✗	✗	✗
San Luis Potosí	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Sinaloa	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
Sonora	✓	-	✓	✗	-	✓	✗
Tabasco	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓
Tamaulipas	✓	-	✓	✗	✗	✗	✗
Tlaxcala	✓	✓	-	✗	✓	-	✓
Veracruz	✗	✓	-	✓	✓	-	✓
Yucatán	✓	-	✓	✗	✗	✗	✗
Zacatecas	✓	✓	-	✓	✗	✗	✓

✓ Cumple con el criterio  
 ✗ NO cumple con el criterio  
 ! Información desactualizada

Fuente: ar.

#### • Gastos de Representación

Se refiere a las asignaciones adicionales al sueldo o salario que son pagadas a los trabajadores (en este caso, los servidores públicos), en representaciones o actividades relacionadas con sus labores profesionales. Para la presente evaluación se consideró la disponibilidad de tales cifras para los años 2010, 2011 y 2012.

En la revisión realizada destaca que seis entidades no presentaron dato alguno respecto al total del periodo solicitado (3 años): Baja California, Durango, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas. En los casos de dos entidades, no presentaron dos años del periodo: Coahuila (2010 y 2011) y Yucatán (2011 y 2012).

En seis entidades se carecen de los datos de un año del periodo: Baja California Sur y Colima, en ambos faltan datos del año 2012; mientras que en Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, el año faltante es 2010. Dejando así a las 18 entidades restantes, que presentan la información del periodo completo: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.

- ***Padrón de Proveedores 2013***

Es el listado en el que se encuentran las personas físicas y morales que proveen bienes y servicios a las diferentes instancias de la administración pública estatal. Debe señalarse que para poder estar incorporados en esta lista, los proveedores deben proporcionar cierta información a la dependencia pública que los contrate, a fin de evaluar a la empresa y así, poder tomar la decisión en función de criterios previamente establecidos en la reglamentación correspondiente. Este ejercicio debe hacerse con cierta periodicidad, a fin de mantener un padrón actualizado y favorecer la legalidad en materia de las compras gubernamentales.

Los resultados obtenidos muestran un muy buen nivel de cumplimiento de esta variable por parte de las entidades federativas, debido a que 28 entidades cumplen con la variable actualizada. Los estados que no cumplieron son: Chiapas, Coahuila, Guerrero y Morelos.

- ***Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamientos y/o explotación de los bienes y servicios públicos***

La concesión es el acto administrativo, a través del cual cualquier instancia de la administración pública concede a los particulares (concesionarios), el derecho para explotar un bien propiedad del Estado o para proveer un servicio público, con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de interés general. En el ámbito estatal algunos ejemplos de concesión y/o licencia que se otorgan, son aquellas relacionadas al transporte público (taxis, autobuses) y a la construcción de obras públicas como carreteras y hospitales.

El ITDIF 2013 evalúa únicamente el criterio de disponibilidad de la información para el periodo 2010-2012. De acuerdo con este criterio, más del 60.0 por ciento de las entidades (20) muestran datos para los tres años del periodo. En contraste, 6 entidades no presentaron ningún dato: Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

En el caso de las 6 entidades restantes, éstas presentaron algunos datos pero no los correspondientes al periodo completo. Estos estados son el Distrito Federal y Tlaxcala, a quienes les falta el 2010; Durango y Tamaulipas donde falta 2011 y 2012; en Hidalgo falta 2010 y 2011; y en Morelos falta 2012.

Es conveniente mencionar que se penalizó en el caso de dos entidades: el Distrito Federal y Sonora. En el caso del Distrito Federal la penalización se debió a que solo la Secretaría de Seguridad Pública publicó la información solicitada; y en el caso de Sonora se debió a que la única información actualizada fue la de la Secretaría de Finanzas.

- ***Inventario de bienes inmuebles que conforman el patrimonio público estatal (actualizado)***

Se refiere al listado sobre la realidad inmobiliaria de un ente, dependencia o gobierno. El formato del padrón debiera incluir la descripción física de cada bien inmueble y su valoración catastral. Esta información permite conocer los activos con que cuenta la entidad y evaluar la eficacia, oportunidad y transparencia con que los bienes inmuebles del patrimonio estatal son manejados.

La presentación de la información sobre el inventario de los bienes del patrimonio público estatal registró una elevada disponibilidad, ya que sólo seis de las 32 entidades federativas no disponían de tal información: Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

Respeto a la calidad de la información, ar. verificó que en el listado se presentara el uso del inmueble (biblioteca, auditorio, deportivo, edificio de gobierno, etcétera), y su ubicación, al menos por colonia; en este sentido, tres estados de los 26 que presentaron información, tuvieron alguna deficiencia: Coahuila, Durango y Puebla.

En los casos de seis entidades más, se presentó información pero fueron penalizadas por factores diversos: Campeche, Yucatán y Nuevo León, porque presentaron el inventario a través de número de folio, por lo que resulta imposible conocer para la persona que consulta la red, a que bien se refiere; en Coahuila y Puebla, la información presentadas fueron resúmenes de inventario (por ejemplo número de escuela, número de hospitales, etcétera); y Durango, en donde el inventario presentado está fechado a 2011.

- ***Adjudicaciones***

Para la versión 2013 del Índice se consideró la presentación de la adjudicación de licitaciones para adquisiciones y obra pública 2012. Como primer elemento se evaluó la disponibilidad de la información, posteriormente se verificaron los datos referenciales a la convocatoria: número de convocatoria, fecha, descripción de la adjudicación, número y nombre de participantes en el proceso, así como el resultado del mismo (nombre de la empresa a la que se adjudicó, motivo por el que se adjudicó, fecha, importe y plazo de entrega).

Los resultados obtenidos se presentan de forma gráfica en el mapa 3.1, en el cual se muestra en color verde 13 entidades federativas que cumplen con un mínimo de 80.0 por ciento de los elementos requeridos, colocándolos en un nivel alto de transparencia; se tienen 9 entidades en color amarillo, con un cumplimiento entre 60.0 y 79.9 por ciento; y, finalmente, 10 entidades en color rojo con un cumplimiento menor a 60.0 por ciento.

Mapa 3.1 Nivel de transparencia en la información sobre adjudicaciones, ITDIF 2013



Dos entidades presentaron el cumplimiento total de los criterios solicitados: Baja California Sur y Michoacán. En contraste, cuatro entidades obtuvieron nula puntuación en esta sección del bloque: Durango, Guerrero, Hidalgo y Yucatán.

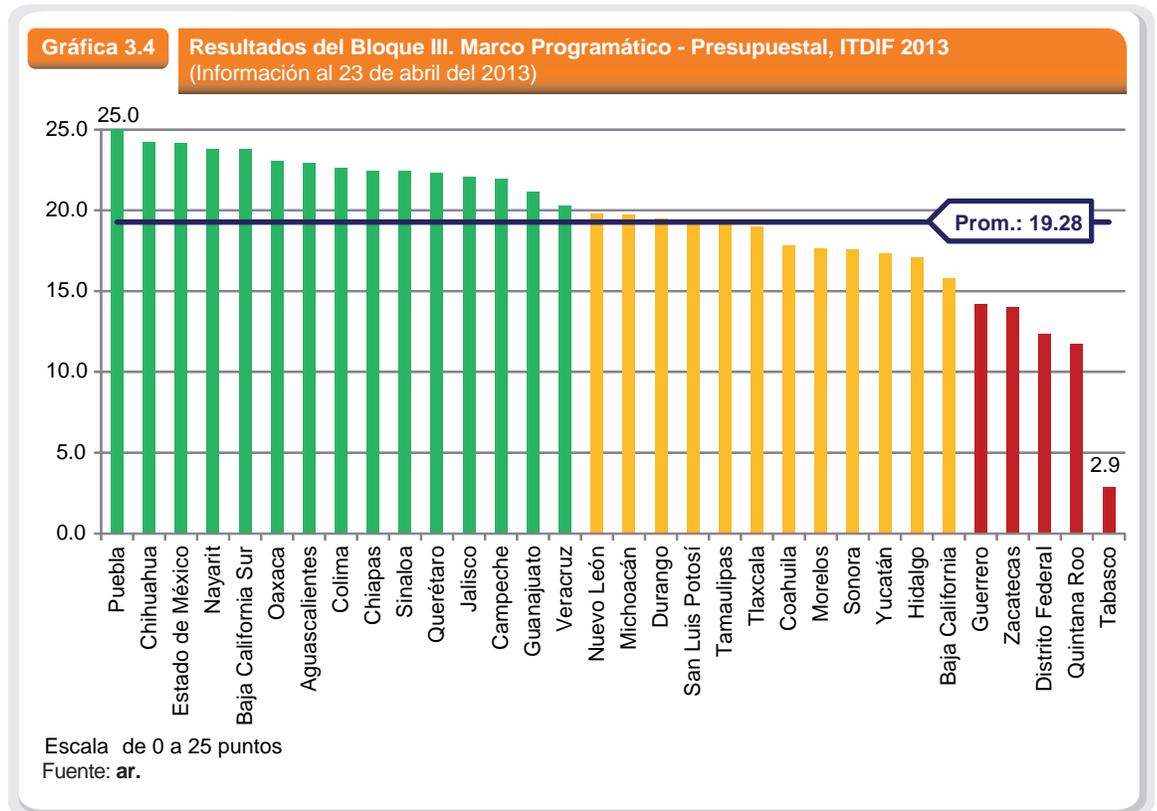
En el caso de las adquisiciones, entre los datos que menos se presentaron se encuentran: el número y nombre de los participantes dentro de cada licitación, el motivo de la adjudicación a determinado proveedor y el plazo de entrega; todos con un cumplimiento de alrededor del 60.0 por ciento, respecto al total de las entidades.

Por otra parte, en la información referente a la adjudicación de obra pública, los datos con mayor ausencia fueron: número de convocatoria, fecha de la misma, número y nombre de participantes en el proceso de licitación y motivo de adjudicación; también con un cumplimiento menor a 60.0 por ciento respecto al total de las entidades.

### III.3 BLOQUE III. MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

El marco programático-presupuestal hace referencia a la normatividad sobre los recursos que cada entidad espera obtener durante un año fiscal, la forma en que los van a gastar y los recursos presupuestados a los municipios -especialmente los federalizados-. La calificación promedio obtenida en el bloque fue de 19.28 puntos respecto a la calificación máxima de 25.0 puntos posibles, es decir un cumplimiento del 77.1 por ciento. La situación estatal que guarda la transparencia y disponibilidad de la información del Bloque III: Marco Programático-Presupuestal, se aprecia con mayor detalle en la gráfica 3.4.

La clasificación tiene tres grandes categorías: transparencia alta (en color verde), donde figuran las entidades que registraron una calificación mayor a 20.0 puntos; media (en color amarillo), donde se ubican las entidades con una calificación entre 15.0 y 20.0 puntos; y baja (en color rojo), categoría que comprende a las entidades con una puntuación inferior a 15.0 puntos.



La calificación más alta fue la obtenida por el estado de Puebla, con el cien por ciento de las variables requeridas, es decir 25.0 puntos, seguido por Chihuahua con 24.2 puntos y el Estado de México con 24.1 puntos. La entidad más rezagadas en términos de disponibilidad y calidad de la información evaluada, fue Tabasco con 2.9 puntos, es decir, con apenas 11.6 por ciento de cumplimiento en el bloque.

- **Plan Estatal de Desarrollo**

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) es una de las variables importantes en la medición del Índice de Transparencia, ya que además de ser el instrumento rector de la planeación gubernamental, como documento de consulta, permite que los ciudadanos y las instituciones públicas y privadas conozcan los objetivos que persigue su actual gobierno y los medios que utilizará para alcanzarlos.

El criterio de disponibilidad del PED vigente fue cubierto por 31 de las entidades federativas, Tabasco fue la única entidad que no lo presentó, si bien es cierto que el tiempo para la emisión del PED del actual gobierno aún no finiquitaba, debería de haber presentado el plan anterior, como fue el caso del Distrito Federal.

Los Programas sectoriales, rigen el desempeño de las actividades de un sector administrativo relacionado con la materia y estos deben estar acordes al PED. Dichos Programas se

presentaron en el portal de 24 entidades federativas, una de dichas entidades presentó solo dos Programas: Yucatán, en el caso de esta última se presentan además preliminares de otros sectoriales.

En el caso de 6 entidades, no se localizó información alguna al respecto: Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Tabasco. Las dos entidades restantes son Colima y Querétaro. En el caso de la primera, los programas presentados corresponden al año 2007 y el actual gobierno tiene como periodo de administración el 2009-2015, de manera que no están vigentes; Querétaro, por su parte, presentó el listado de Programas sin mayor información al respecto, como contenido del programa, objetivos y estrategias, etcétera.

• **Documentos Presupuestales 2013**

Contar con información oportuna, clara y detallada permite hacer más eficiente el proceso de planeación, programación y presupuestación en cualquier gobierno. Especialmente considerando que es en este proceso en donde se origina toda acción pública y, es a través de él que se sientan las bases para el éxito o fracaso de la política pública.

En el ITDIF se revisa la disponibilidad de los documentos básicos del proceso de planeación y presupuestación en las entidades, tales como son la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, y los Acuerdos de Distribución, tanto de Participaciones como de Aportaciones Federales. Además en la versión 2013, se solicitó la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILI) y Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) ambos de 2013, esto en el marco del Artículo 63, de la LGCG.

**Cuadro 3.5 Entidades con rezagos en la disponibilidad de los documentos presupuestales 2013**  
(Disponibilidad al 23 de abril de 2013)

Entidad Federativa	Iniciativa de Ley de Ingresos 2013	Ley de Ingresos 2013	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013	Presupuesto de Egresos 2013	Acuerdo de Distribución de Recursos Federales a los Municipios	
					Aportaciones (Ramo 33)	Participaciones (Ramo 28)
Baja California	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Chiapas	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Colima	✗	✓	✗	✓	✓	✓
Distrito Federal	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Durango	✗	✓	✗	✓	✓	✓
Guerrero	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Hidalgo	✗	✓	✗	✓	✓	✗
Morelos	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Quintana Roo	✗	✓	✗	✓	✗	✗
San Luis Potosí	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Sinaloa	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Sonora	✗	✓	✗	✓	✓	✗
Tabasco	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Veracruz	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Yucatán	✗	✓	✗	✓	✓	✗
Zacatecas	✗	✓	✗	✓	✗	✗

✓ Disponible en la página electrónica oficial del estado.

✗ NO disponible en la página oficial del Estado

Fuente: ar.

En el cuadro 3.5 se presenta a las entidades federativas que tuvieron alguna falla en la disponibilidad de los documentos. En este cuadro se resalta que los documentos menos presentados fueron la ILIF y el PPE, que puede ser interpretado como desconocimiento de las nuevas normas de la LGCG, por parte de los funcionarios de gobierno encargados de los portales oficiales. Estos dos documentos fueron los únicos faltantes en el caso de Colima y Durango.

La única entidad en la que no se presentó ninguno de los seis documentos solicitados fue Tabasco. Este estado en el caso del Presupuesto de Egresos, en su portal oficial solo incluyó el Anexo 1 y, por tanto, no fue válido como disponible. Baja California es la segunda entidad con mayor rezago, ya que en este estado sólo se presentó la Ley de Ingresos 2013.

Después, de los documentos del ILI y el PPE, el mayor rezago corresponde al Acuerdo de Distribución de Recursos a Municipios por Participaciones Federales. A este respecto, 13 entidades no presentaron dicho documento en sus portales electrónicos. Esto en el contexto de que la Ley de Coordinación Fiscal Federal, que establece que el Acuerdo mencionado debe ser publicado en el periódico oficial a más tardar el 15 de febrero de cada año. Por tanto, el hecho de no estar presente en su portal, no significa que no cuenten con el documento en el Periódico Oficial, sin embargo el acceso a dicho documento no es a través de la página oficial de gobierno.

- a) *Ley de Ingresos*. En ésta, se “estiman” los recursos que habrá de recibir la hacienda estatal durante un año fiscal, por concepto de ingresos propios, extraordinarios y coordinados; así como el gasto federalizado, es decir los recursos del Ramos 28 (Participaciones Federales) y 33 (Aportaciones Federales).

El Índice se concentra dentro de la Ley de Ingresos, en la presentación desagregada de los fondos que integran los Ramos 33 y 28, ya que dicha presentación fomenta las prácticas de transparencia en la información y en el desempeño público en el ámbito fiscal. Asimismo, permite conocer la procedencia de los recursos federales y su posterior distribución, lo cual contribuye a verificar que los recursos que obtiene cada entidad federativa y municipio sean efectivamente los que por mandato de ley les corresponden; así como permite confirmar el destino final de los recursos etiquetados, específicamente los correspondientes al Ramo 33.

En el caso de Tabasco, dado que el documento no fue localizado, no fue posible evaluar la desagregación de la información. En este sentido las 31 entidades restantes presentan los montos de recursos federalizados, de acuerdo a la clasificación: Participaciones y Aportaciones Federales. Solo en el caso de Baja California, en lugar de dos montos independientes (Participaciones y Aportaciones) se presenta un gran total.

La desagregación del Ramo 33, Aportaciones Federales, en general es buena en los ocho fondos que lo conforman: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones

para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). En lo que respecta a la desagregación del Ramo 33, de las Leyes de ingresos evaluadas (31), sólo Nuevo León no presenta el desglose de las Aportaciones Federales en los 8 fondos solicitados.

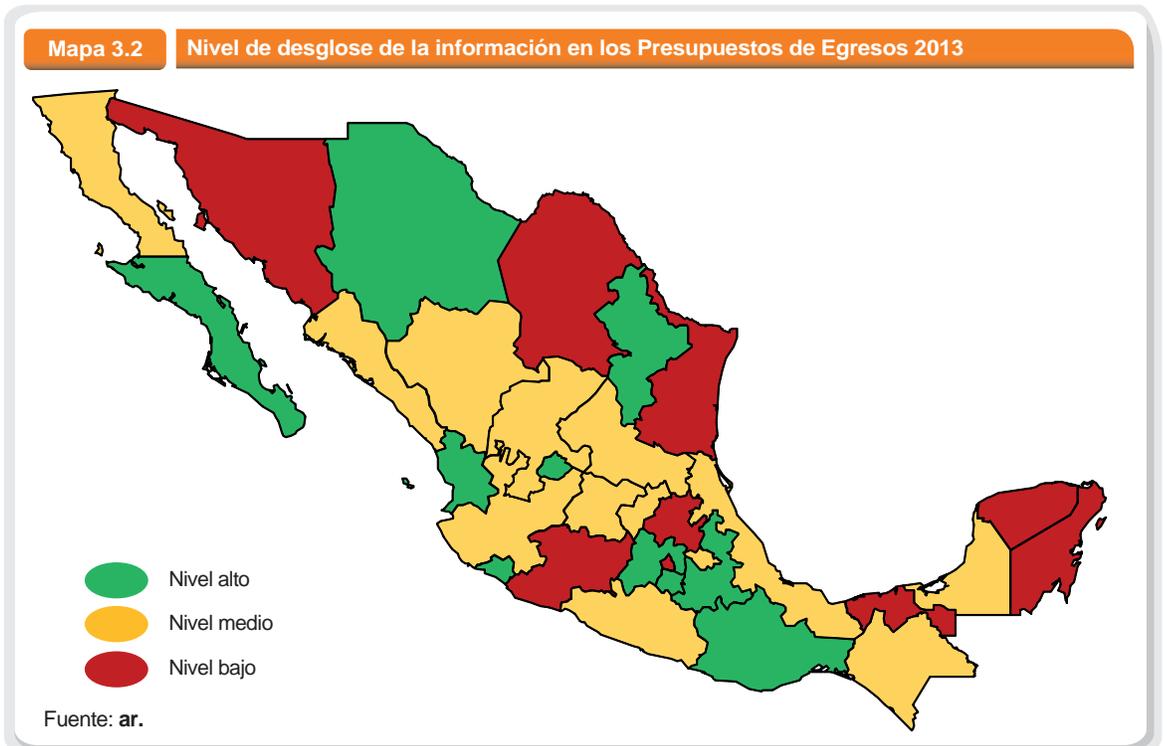
En lo que concierne al Ramo 28, Participaciones Federales, la desagregación que se verifica es: Fondo General de Participaciones (FGP); Fondo de Fomento Municipal (FFM); Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS); Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN); IEPS gasolina-diesel (participaciones derivadas de la venta final de gasolina y diesel); y el Fondo de Fiscalización (FOFIE). Entre los resultados obtenidos, coincide Nuevo León al no presentar la desagregación por ningún fondo. El estado de Chiapas no contiene el monto por ISAN, en tanto que Colima, Distrito Federal, Durango, Querétaro y Zacatecas no presentan los montos por IEPS gasolina-diesel; por su parte, Oaxaca no presenta montos por ISAN e IEPS gasolina-diesel, al igual que Morelos que, además de esos dos montos, tampoco presenta el FOFIE.

- b) *Presupuesto de Egresos*. En este documento, se revisan como criterios de calidad de información, que el Presupuesto de Egresos contenga: disposiciones generales, clasificaciones del gasto público, disposiciones de racionalidad y recursos federalizados a municipios.

Es conveniente mencionar que en el caso de las entidades que no mantienen disponible el documento de presupuesto (Baja California y Tabasco), la revisión se realizó en el documento extraído de las bases del congreso local o periódico oficial. Sin embargo, en el caso de Tabasco solo se contó con la disponibilidad del Anexo 1 del documento, situación que disminuyó la puntuación obtenida.

En el mapa 3.2 se presenta el nivel de desagregación de los documentos del Presupuesto de Egresos 2013 de cada entidad federativa, considerando las siguientes variables: Disposiciones generales (entes sujetos a las disposiciones del Decreto, glosario y dependencia con facultad interpretativa); Clasificaciones del gasto público (clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional-programática); Gasto por poderes; presentación de analítico de plazas; disposiciones de racionalidad respecto a plazas, sueldo y salarios, así como a obra pública (límites para asignación); disposiciones para un Presupuesto basado en Resultados (PbR); y finalmente desglose de los recursos federalizados a municipios (Ramos 28 y 33 por fondos correspondientes).

Con fines de ilustración, en el referido mapa 3.2 se presentan en color verde las entidades con un cumplimiento mayor o igual a 80.0 por ciento, en amarillo entidades con cumplimiento mayor o igual a 60.0 por ciento y menor a 80.0 por ciento, y en rojo las entidades con cumplimientos menores a 60.0 por ciento.



Debe destacarse que se clasificaron 10 entidades como de nivel alto en la desagregación de las variables revisadas: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Puebla. En contraste 9 entidades obtuvieron un cumplimiento menor al 60.0 por ciento: Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Michoacán, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

De manera general los criterios que marcan la diferencia en el nivel de cumplimiento alto y bajo son: la presentación de la clasificación económica del gasto (presente en 50.0 por ciento de las entidades); la clasificación funcional-programática (presente en 53.1 por ciento); el analítico de plazas (presente en 43.8 por ciento); y la desagregación de los fondos que compone el Ramo 28, Participaciones Federales, donde el fondo más presentado fue el FGP (16 entidades) y el menos presentado el FOFIE (12 entidades) .

El presupuesto que presentó el total de elementos fue el de Nayarit, seguido muy de cerca por Puebla y Chihuahua, mientras que el peor evaluado fue el de Tabasco, debido al presupuesto incompleto evaluado.

Respecto a la desagregación de los recursos federalizados a municipios: tanto en el Ramo 28, Participaciones Federales, como en el Ramo 33, Aportaciones Federales, la constante encontrada fue la presentación de totales por ramo, y la ausencia de recursos por fondo.

En el caso de las Aportaciones Federales (Ramo 33), se evaluó el monto destinado a municipios por: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); y el Fondo de Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Esta desagregación no se presentó en 7 entidades: Durango, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y en el Distrito Federal, este último no recibe recursos por FISM, pero si por FORTAMUN-DF y no se incluye el dato. Además de estas entidades, en el caso de Coahuila, que tampoco incluye los montos, la entidad hace un anexo con dicha información en su portal electrónico, razón por la cual se le ponderó a favor parte de la puntuación.

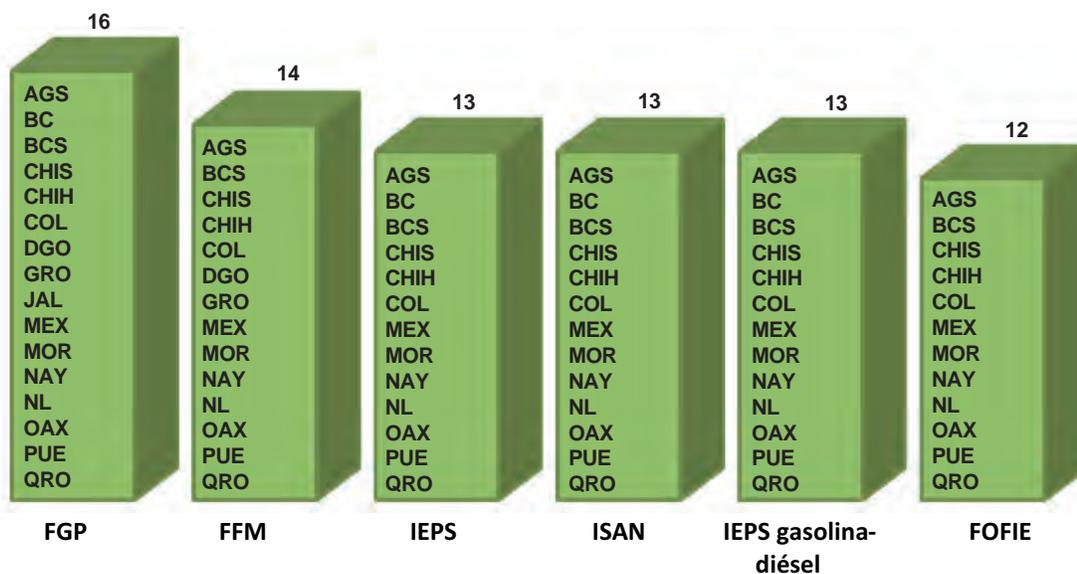
En lo que respecta a las Participaciones Federales (Ramo 28), los elementos que fueron considerados para evaluar el nivel de desagregación y con ello, el grado de transparencia en la información presentada por las entidades federativas, se refieren a: FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolina-diesel, y FOFIE.

La importancia de solicitar el dato desagregado se debe a que los mecanismos de distribución de cada fondo, difieren entre sí; de manera que si se opta por englobar todo en un gran total, esto dificulta que se realicen los cálculos necesarios que permitan estimar los recursos a recibir por los ayuntamientos, información que debieran tener los municipios, para fines de programación de su gasto.

El FGP se presenta en el 50.0 por ciento de los presupuestos 2013 (16); el FFM en el 43.8 por ciento (14); el IEPS, ISAN e IEPS gasolina-diésel en el 40.6 por ciento de los presupuestos (13); y el FOFIE en el 37.5 por ciento (12).

**Gráfica 3.5**

**Número de entidades que incluyen en sus Presupuestos de Egresos 2013 los montos por Fondo Participable (Entidades federativas)**



FGP: Fondo General de Participaciones; FFM: Fondo de Fomento Municipal; IEPS: Fondo por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; ISAN: Fondo por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; FOFIE: Fondo de Fiscalización. Fuente: ar.

Las entidades que no presentan información desagregada sobre ningún fondo son: Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En estos casos, las entidades presentan un monto total de Participaciones Federales a distribuir, con excepción de Sonora, Tamaulipas y Yucatán, los cuales presentan un monto conjunto de Participaciones y Aportaciones Federales, dificultando aún más cualquier tipo de cálculo.

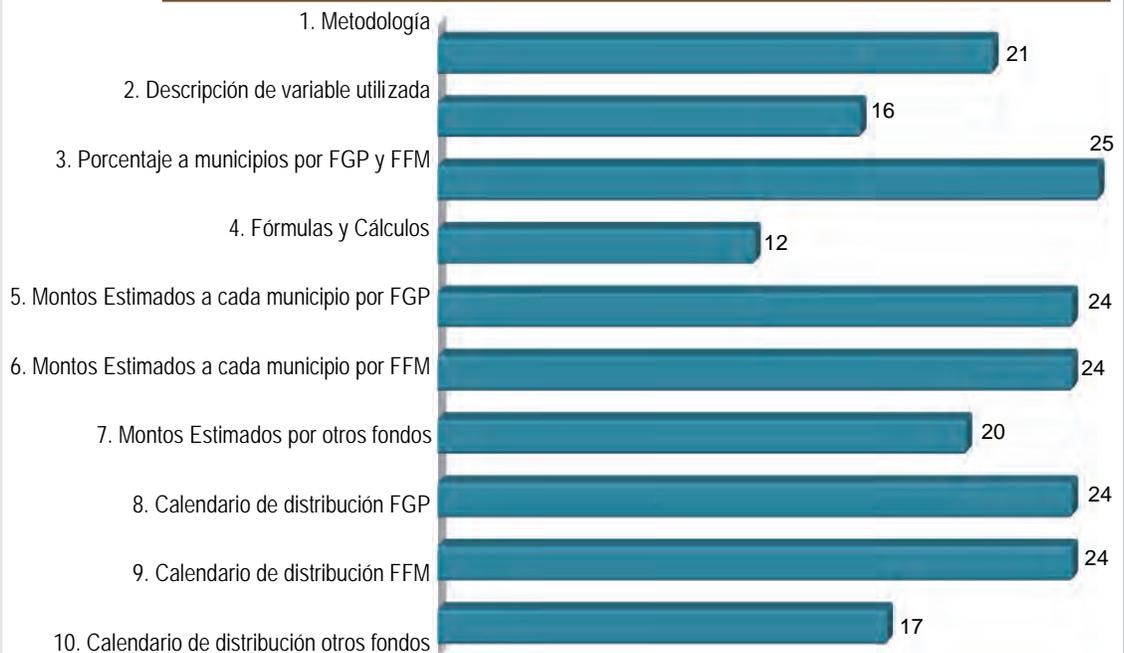
- c) **Acuerdos de Distribución de Participaciones Federales (Ramo 28).** En los Acuerdos de Distribución de las Participaciones Federales de los estados a los municipios, en apego al Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó la publicación de los calendarios de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como montos estimados para el traspaso de los fondos mencionados del Ramo 28 desde los estados hacia los municipios.

Si bien en el cuadro 3.5 se presentaron 13 entidades federativas sin disponibilidad del acuerdo para el 2013, en el caso de 7 de estas entidades fue posible descargar el documento por medio de las páginas web de los congresos locales y periódicos oficiales, con el fin de hacer posible la evaluación de la calidad de los documentos: Baja California, Coahuila, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán. Por tanto en 5 entidades federativas, a la fecha de cierre de la medición (23 de abril), el documento correspondiente no fue localizado, pese a la obligatoriedad de su difusión: Distrito Federal, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas. Mientras que en el caso de Hidalgo, solo fue localizado el acuerdo de distribución del FOFIE.

En la gráfica 3.6, se presentan los resultados generales de la revisión a los 27 acuerdos disponibles y los criterios utilizados para su revisión. Destaca que ninguno de los criterios fue cubierto en la totalidad de los documentos.

**Gráfica 3.6**

**Cumplimiento de las reglas de publicación para la distribución de Participaciones Federales de entidades federativas a municipios, 2013**  
(Entidades federativas)



**FGP:** Fondo General de Participaciones; y **FFM:** Fondo de Fomento Municipal. Información al 23 de abril 2013.  
Fuente: **ar.**, con base a las publicación en los portales electrónicos de las entidades federativas y periódicos oficiales de las misma.

Los criterios con menor cumplimiento son la presentación de las fórmulas y cálculos para la determinación de montos por municipio, seguidos de la descripción de las variables utilizadas para los mismos, así como los calendarios de distribución de fondos diferentes al FGP y FFM.

Se observó que 9 las 32 entidades federativas toman en cuenta en su totalidad las 10 reglas de publicación utilizadas para esta evaluación: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sonora. De estas, 2 entidades hacen referencia a otro documento del periódico oficial o ley.

- ***Cartera de Proyectos de Inversión 2013***

La cartera de proyectos busca integrar una importante base de datos sobre los diferentes proyectos para el desarrollo integral de una entidad, que justifiquen su viabilidad técnica, social y económica, de acuerdo a los diversos esquemas de financiamiento de fuentes tradicionales o alternativas, buscando la inserción de la administración pública, de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil para la realización de los mismos. Se toman en cuenta proyectos, tales como presas, parques industriales, sistemas carreteros, inversión en infraestructura y servicios básicos.

Durante la evaluación 2013, sólo 13 entidades presentaron la Cartera de Proyectos: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Veracruz y Yucatán. En tanto que 4 entidades no actualizaron la cartera, presentado la de 2012, en este caso se encontraron: Aguascalientes, Chiapas, Colima y Estado de México. El resto de las entidades (15) no presentaron información al respecto.

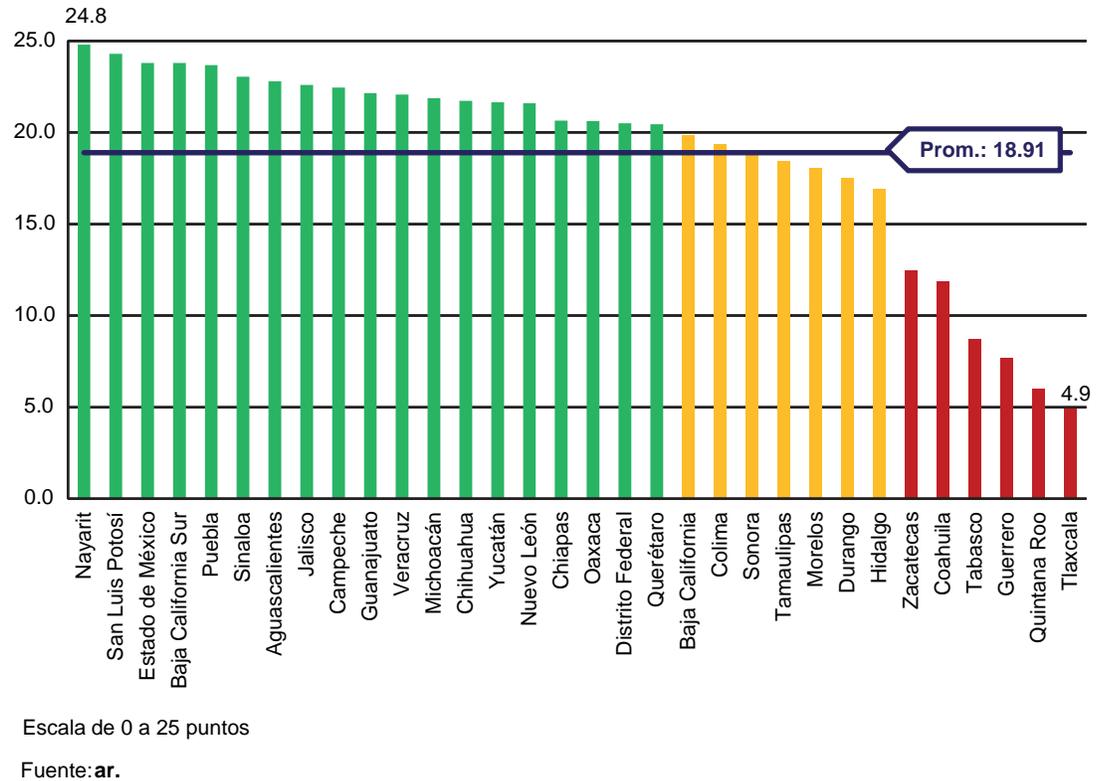
### **III.4 BLOQUE IV. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La carencia de información es el principal obstáculo para el establecimiento y fortalecimiento de un esquema de rendición de cuentas, garante de que la función pública se desarrolle en total apego a lo establecido en el marco jurídico y en los diferentes planes y programas.

La evaluación de los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda Pública, no son novedad en el Índice, sin embargo, en el caso de estos documento la revisión se basaba en la disponibilidad de los mismos. En el 2013, en cambio, la revisión consideró criterios de calidad, los cuales se relacionan con la armonización contable de dichos informes, en el marco de la LGCG.

En la gráfica 3.7 se observan los niveles de transparencia de las entidades federativas en el Bloque IV Rendición de Cuentas. Dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada uno de los estados y el Distrito Federal, identificándose en este caso tres niveles de transparencia: alto con un cumplimiento superior a 80.0 por ciento; nivel de transparencia medio equivalente a cumplimientos entre 60.0 y 79.9 por ciento; y nivel bajo con cumplimiento menores a 60.0 por ciento.

**Gráfica 3.7** Resultados del Bloque IV. Rendición de Cuentas, ITDIF 2013  
(Información al 23 de abril del 2013)

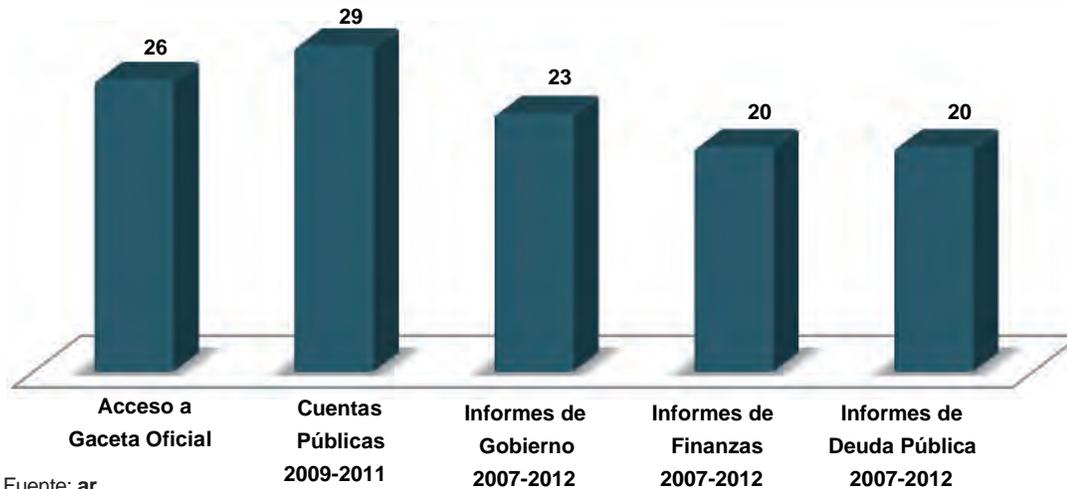


En términos generales, el promedio de este bloque se ubicó en 18.91 puntos, equivalente a 75.6 por ciento de cumplimiento, donde la calificación máxima a obtener era 25.0 puntos. Esta situación en buena medida obedece a la buena disponibilidad de los documentos que conforman este bloque, especialmente en lo referente a las Cuentas Públicas (Documento completo) e Informes de Gobierno, Informe de Finanzas e Informe de Deuda Pública.

En la gráfica 3.8 se muestra el número de entidades que tuvieron disponible dentro de sus páginas electrónicas los documentos evaluados en la medición del Índice 2013, en lo que respecta a este bloque. Dicha imagen evidencia que los mayores rezagos durante el presente año, se presentaron en la disponibilidad de los Informes de Finanzas y de Deuda Pública, del periodo solicitado completo (2007-2012), toda vez que más de la tercera parte de las páginas revisadas carecen de estos reportes.

**Gráfica 3.8**

**Entidades con disponibilidad de los documentos que integran el Bloque IV Rendición de Cuentas**  
(Número de entidades)



• **Cuenta Pública 2011**

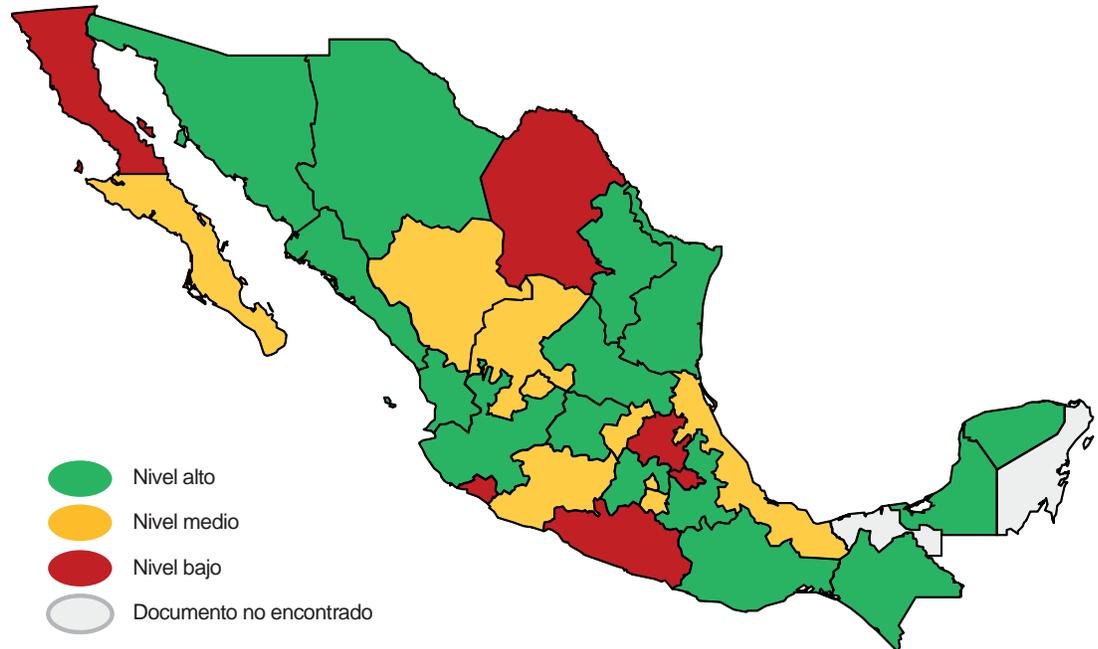
En el análisis de la calidad de la Cuenta Pública se evaluó la correspondiente al año 2011, en la cual se verificaron elementos como: desagregación de ingresos (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones y participaciones); desagregación de egresos (clasificaciones programática-funcional, y económica del gasto); especificación de los recursos federalizados entregados a los municipios por concepto de Aportaciones y de Participaciones; así como la determinación de los niveles de endeudamiento (detalle de la deuda directa, indirecta y por acreedor). Considerando estos elementos, el mapa 3.3 ilustra los resultados obtenidos.

Es conveniente mencionar que en el caso de tres entidades no se localizó la Cuenta Pública 2011 en sus portales de transparencias, estas fueron: Michoacán, Quintana Roo y Tabasco. Sin embargo, con el objetivo de revisar la calidad y nivel de desagregación de la información, se buscaron las cuentas públicas en otras fuentes, y sólo en el caso de Michoacán fue posible realizar la evaluación, dado que en Quintana Roo y Tabasco no fue posible el rastreo de las cuentas correspondientes.

En general, la información referente a los ingresos contenida en las Cuentas Públicas, fue presentada de forma clara en cuanto al origen de los recursos; sin embargo, la aplicación o distribución de los mismos presentó serias deficiencias en calidad. Los principales problemas se encontraron en la información correspondiente a los recursos federalizados destinados a municipios, especialmente en lo referente al Ramo 28 de Participaciones, lo cual llama la atención acerca de la necesidad de fortalecer y hacer más eficientes las relaciones intergubernamentales, y de dotar de mayor transparencia a estos recursos.

Mapa 3.3

Nivel de desagregación de ingresos y egresos en la Cuentas Públicas Estatales 2011



Fuente: ar.

En las Cuentas Públicas 2011, la información presentada ya no es un cálculo aproximado de los recursos a distribuir, como es el caso del Presupuesto de Egresos. En éstas se presentan los recursos ejercidos, razón por la cual la desagregación de las Participaciones Federales entregadas a los municipios, se evalúa por fondo (FGP, FFM, IEPS, ISAN e Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos -ITUV) y por municipio.

Los recursos distribuidos a los ayuntamiento por concepto de FGP, FFM e ISAN se publican en 16 de las entidades federativas por municipio en sus Cuentas Públicas 2011; el IEPS se publica en el 53.1 por ciento (17); y el ITUV se presenta en el 46.9 por ciento (15) de las Cuentas Públicas. En el caso de dos entidades (Aguascalientes y Baja California Sur) la información solicitada se publica en su micrositio de transparencia fiscal como anexo a la Cuenta Pública, pero dado a que no es parte del documento oficial, se les ponderó con sólo parte de la puntuación por fondo.

**Gráfica 3.9** Cuentas Públicas 2011 que incluyen los montos por Fondo Participable, entregados a los municipios (Entidades federativas)



Nota: Aguascalientes anexa en su portal de transparencia, pero fuera de la Cuenta Pública, la desagregación de todos los fondos por municipio; y Baja California Sur, hace lo mismo para el caso del FGP, FFM y el ITUV. FGP: Fondo General de Participaciones; FFM: Fondo de Fomento Municipal; IEPS: Fondo por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; ISAN: Fondo por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; ITUV: Fondo por el Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos. Fuente: ar.

De las 14 Cuentas Públicas que no incluyen la desagregación por fondo por ayuntamiento, 6 incluyen el monto total de Participaciones por municipio, por tanto en las 8 cuentas públicas restantes solo se incluye el total distribuido al conjunto de los municipios, y no por cada uno de ellos en forma individual. En esta situación se encontraron: Baja California, Colima, Guerrero, Morelos, Querétaro, Quintan Roo, Tabasco, y las demarcaciones territoriales en el caso del Distrito Federal.

- **Informes de Gobierno 2007 - 2012**

Es el informe anual que por decreto constitucional debe presentar el Poder Ejecutivo del estado, en un periodo que varía de acuerdo a las respectivas constituciones y debe referir el estado general que guarda la administración pública estatal. Cada Constitución determina el detalle con que debe ir dicha información, aunque en general los elementos más importantes que contienen son: el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el avance y obras realizadas en cada uno de los sectores.

Entre los resultados obtenidos, se encontraron sólo dos estados con disponibilidad nula de los documentos, estos fueron: Tabasco y Tlaxcala. Seguidos por los estados que sólo presentaron el informe de uno de los años del periodo requerido: Coahuila, Guerrero y Zacatecas. El resto de las entidades presentó entre 4 y 6 informes anuales de gobierno.

- **Informes de Finanzas 2007 - 2012**

Mientras que la Cuenta Pública es el documento donde se expone, en principio, de mejor manera el origen y destino de los recursos durante un año fiscal, los Informes de Finanzas Públicas son complementarios a la rendición de cuentas, por lo que deben ser congruentes con la información presentada en la Cuenta Pública; por ello, es importante que dichos reportes se presenten con calidad, claridad y oportunidad.

En los Informes de Finanzas se define de forma periódica la evolución y situación tanto de los ingresos como la ejecución del gasto; así como las obligaciones financieras que cada entidad haya decidido adquirir en aras de fomentar la inversión en infraestructura. Los Informes de las Finanzas públicas deben contener información presupuestal y contable sobre la situación financiera, y las transacciones que realizan las entidades federativas, así como de los eventos económicos identificables y cuantificables que las afectan, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En cuestión de disponibilidad de los Informes se observó, que en 2 de cada 3 páginas electrónicas de los gobiernos estatales, 20 presentan una disponibilidad alta de los Informes de Finanzas del periodo 2007 - 2012, es decir incluyen la información de los seis años solicitados. En contraste 5 entidades federativas, es decir 1 de cada 6, no presentaron documento alguno, éstas fueron: Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

En los casos de Coahuila, Durango y Tamaulipas, estos estados sólo presentan información del año 2012, y en Sonora sólo los últimos dos años. Sin embargo, en Nuevo León, no se presenta información de los primeros tres años. Mientras que en Tabasco la información faltante corresponde a 2010 y 2011. Finalmente, Yucatán no presentó información de los años 2007 y 2008.

Respecto a los informes específicamente de 2012, los cuales por primera ocasión en el índice se solicitaron de forma trimestral en apego a la LGCG, sólo Querétaro presentó el informe anual en lugar de trimestral. En este contexto, 5 entidades no presentaron el año completo, en los casos de Colima, Distrito Federal, Oaxaca y Veracruz, la información llegó al tercer trimestre 2012; en tanto que Chiapas informó a noviembre 2012.

Atendiendo a las variables de calidad de la información, se verificó que los Informes de Finanzas 2012 (el último trimestre publicado), incluyera: el estado analítico de los Ingresos, y las clasificaciones del gasto administrativa, económica y funcional-programática. Las variables con mayores ausencias de cumplimiento fueron las clasificaciones económica y funcional-programática del gasto, la primera sólo estuvo presente en 19 informes, y la segunda en 20.

La Clasificación Económica es aquella en la cual el gobierno estatal especifica si sus egresos son destinados al gasto corriente (gastos destinados a remuneraciones, bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno) y gasto de inversión o de capital (gastos destinados a la formación de capital fijo, así como las transferencias), variables necesarias para poder realizar análisis sobre el desempeño financiero que tiene el estado en la utilización de los recursos públicos.

En lo que se refiere a la Clasificación Funcional-programática, ésta presenta el gasto de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue cada gobierno; es decir se especifica si el presupuesto es destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico u a otras actividades no clasificadas.

En el cuadro 3.6 se presentan las entidades federativas con algún rezago en la desagregación de la información contenida en los Informes de Finanzas.

**Cuadro 3.6 Entidades con rezagos en el desglose de los Informes de Finanzas 2012**  
(Disponibilidad al 23 de abril de 2013)

Entidad Federativa	Estado Analítico de los Ingresos	Estado Analítico de los Egresos		
		Clasificaciones del Gasto		
		Administrativa	Económica	Funcional-programática
Baja California	✓	✗	✗	✗
Baja California Sur	✓	⚠	⚠	⚠
Coahuila	✓	✓	✓	✗
Colima	✓	✓	✗	✗
Distrito Federal	✓	✓	✓	✗
Durango	✓	✗	✗	✓
Guerrero	✗	✗	✗	✗
Hidalgo	✗	✗	✗	✗
Jalisco	✓	✓	✗	✓
Michoacán	✓	✓	✓	⚠
Oaxaca	✓	✗	✗	✗
Querétaro	✓	✗	✗	✗
Quintana Roo	✗	✗	✗	✗
San Luis Potosí	✓	✓	✗	✓
Sonora	✓	✓	⚠	✓
Tamaulipas	✓	✓	✗	✓
Tlaxcala	✗	✗	✗	✗
Yucatán	✓	✓	✓	✗
Zacatecas	✗	✗	✗	✗

✓ Se incluye en el Informe de Finanzas  
 ⚠ Se presenta como anexo externo al documento  
 ✗ NO se incluye en el Informe de Finanzas  
 Fuente: ar.

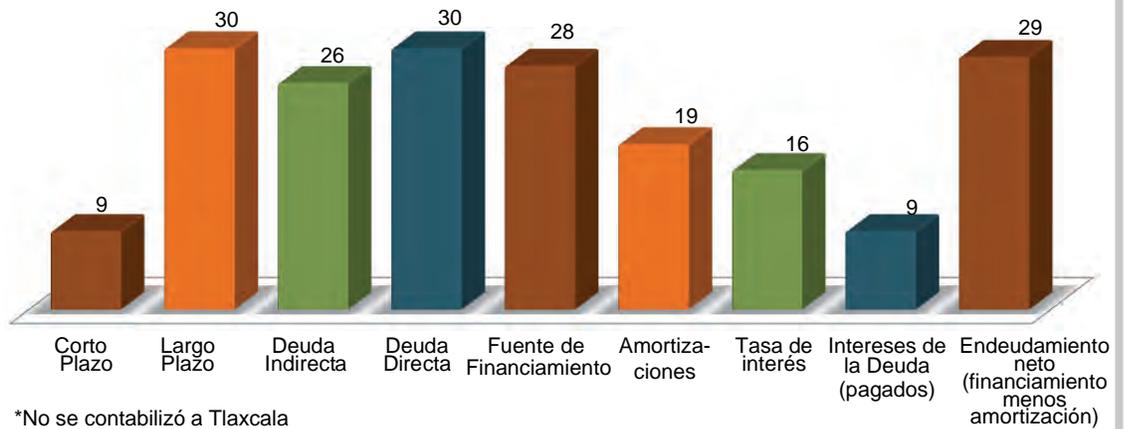
• **Informes de Deuda Pública 2007 - 2012**

El ITDIF 2013 incluyó como nueva variable de evaluación, la calidad en la presentación de los informes de deuda pública, por la demanda que se tiene de información respecto a la contratación de deuda en las entidades federativas, y como resultado del cumplimiento de los plazos establecidos en la LGCG, respecto a la publicación de información contable, presupuestaria y programática, en los correspondientes portales electrónicos a más tardar el 31 de diciembre de 2012 <sup>3</sup>.

Se entiende por Deuda Pública las obligaciones de pasivo, directas, indirectas y contingentes, derivadas de financiamientos, a cargo de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento. En este sentido, los resultados obtenidos respecto a la información contenida en los informes de deuda se muestran en la gráfica 3.10

<sup>3</sup> El contenido de los informes de deuda pública, se regula por el Artículo 47, Fracción I, inciso g), de la LGCG.

**Gráfica 3.10** Número de entidades que incluyen las variables solicitadas en sus informes de Deuda (Información al 23 de abril de 2013)



\*No se contabilizó a Tlaxcala  
Fuente: ar.

La variable “Deuda de Corto Plazo” es la de mayor ausencia en los informes de deuda de las entidades, debido a que en las legislaciones locales los endeudamientos de corto plazo no son catalogados como deuda, cuando se pagan dentro del ejercicio fiscal correspondiente. Se espera que esta situación sea modificada en el transcurso del presente año, de acuerdo con lo señalado en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual se menciona el plazo de un año para que el Congreso de la Unión apruebe las modificaciones necesarias al marco jurídico para reformar los registros de deuda pública actuales de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de transparentar todas las obligaciones de pago.

De las 32 entidades federativas, San Luis Potosí es el único estado que cumplió tanto con la oportunidad de la información al presentar el informe al último trimestre de 2012, como con la calidad de la misma; seguido por Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Sonora, estados a los que sólo faltó una de las variables para cumplir al cien por ciento con los informes de deuda.

En el extremo contrario se colocó el estado de Tlaxcala, debido a que en su portal no se localizó informe alguno, en tanto que en Durango y Guerrero los últimos informes localizados en sus correspondientes portales se encuentran rezagados; además de Quintana Roo, que si bien cumple con la disponibilidad en tiempo, solo cumple con la inclusión del endeudamiento neto.

Las variables “intereses de la deuda” y “tasa de interés”, guardan una relación cercana, debido a que contando con una de las dos variables, puede realizarse el cálculo de la faltante, el óptimo es contar con ambas. Sin embargo en el caso de 10 entidades no se presenta ninguna de las dos variables, tal como se observa en el cuadro 3.7.

**Cuadro 3.7** Situación actual de los informes de Deuda Pública de las entidades federativas, publicados en sus portales de transparencia (al 23 de abril de 2013)

Entidad Federativa	Último dato disponible	Corto Plazo	Largo Plazo	Deuda Indirecta	Deuda Directa	Fuente de Financiamiento	Amortizaciones	Tasa de interés	Intereses de la Deuda (pagados)	Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización)
Aguascalientes	31/12/2012	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Baja California	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓
Baja California Sur	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Campeche	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
Chiapas	sep-12	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Chihuahua	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
Coahuila	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Colima	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Distrito Federal	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Durango	dic-11	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Guanajuato	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	ene-10	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Hidalgo	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓
Jalisco	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
México	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Michoacán	31/12/2012	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓
Morelos	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Nayarit	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Nuevo León	sep-12	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Oaxaca	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Puebla	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Querétaro	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓
Quintana Roo	sep-12	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
San Luis Potosí	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Sonora	31/12/2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Tabasco	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
Tamaulipas	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Tlaxcala	NL	NL	NL	NL	NL	NL	NL	NL	NL	NL
Veracruz	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
Yucatán	31/12/2012	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
Zacatecas	31/12/2012	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓

NL: No localizado en su portal electrónico

■ Puntuación anulada por no cumplir con la periodicidad 2012

Fuente: ar.

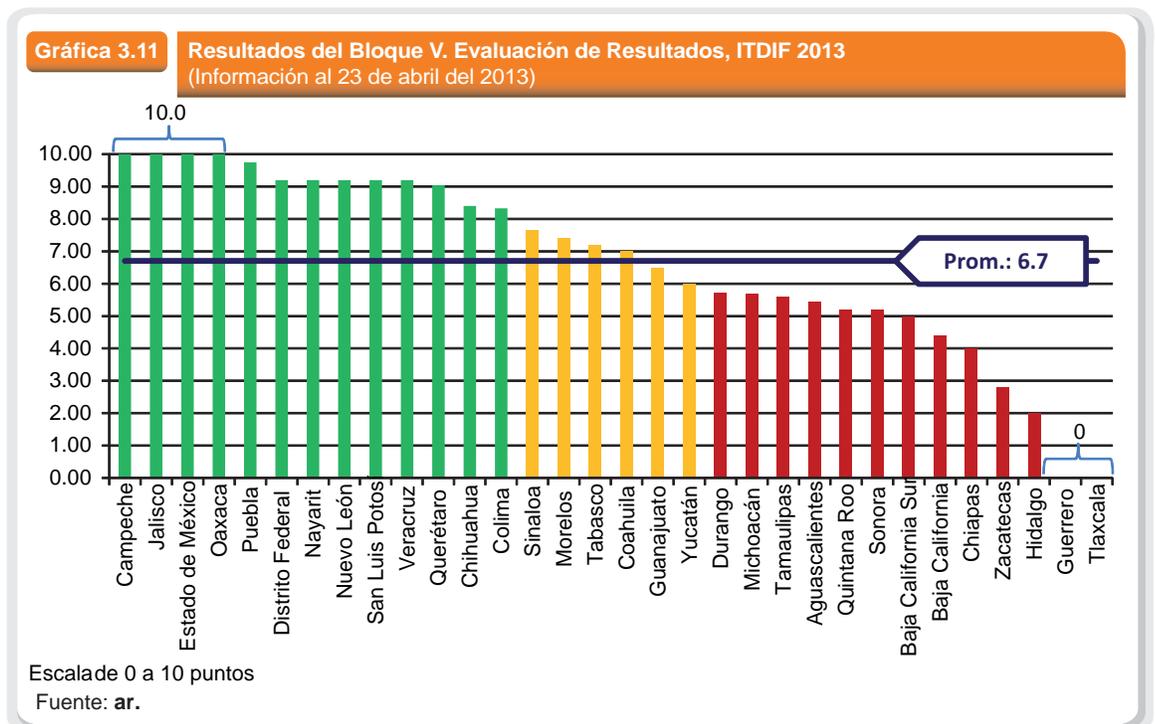
Es necesario mencionar que para la realización del cuadro anterior se consideró la información publicada en los portales de transparencia oficiales de cada una de las entidades federativas, información que en algunos de los casos correspondía con la publicada en los correspondientes periódicos oficiales, y en otros casos, los documentos presentados solo contienen el escudo del gobierno del estado y el de la Secretaría de Finanzas. Para años posteriores, se fomentará que los informes presentados en internet, correspondan a los enviados trimestralmente a los Congresos locales, con el objetivo de dar mayor certidumbre a los datos presentados.

### III.5 BLOQUE IV. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El sistema de indicadores de evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una evaluación objetiva del desempeño de los programas gubernamentales. Con este sistema se verifica el grado al cual las metas y objetivos del gobierno estatal están siendo cumplidos. Basándose en los indicadores estratégicos y de gestión, es posible determinar el impacto social de los programas y proyectos. La estrategia estriba en centrar las decisiones en los resultados y alinear la planeación, los programas, el seguimiento y la evaluación con dichos resultados.

El objetivo de este bloque es cuantificar la disponibilidad de los indicadores de gestión y de desempeño (especialmente de los recursos federalizados del Ramo 33), dentro de los portales de los gobiernos estatales, tomando en cuenta sus funciones descriptivas y valorativas. En el caso de los Indicadores de Gestión los elementos evaluados fueron: nombre del indicador, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance físico o financiero (resultado). En tanto que en el caso de los Indicadores de Desempeño, éstos se valoraron considerando la presentación del Formato Único sobre Aplicación de Recursos Federales. Este formato facilita la presentación de datos sobre los avances en la entrega de recursos y sobre los resultados de la aplicación de los mismos.

Los resultados obtenidos en la evaluación de los elementos del Bloque V se presentan en la gráfica 3.11, donde se incluye la categorización de las entidades federativas, a partir de las calificaciones obtenidas. Dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada una de las entidades: en nivel alto, en color verde con un cumplimiento superior a 80.0 por ciento; medio en color amarillo, con cumplimiento mayor a 60.0 y menor a 80.0 por ciento; finalmente en rojo se muestran las entidades con cumplimiento por debajo del 60.0 por ciento.



El promedio del bloque bajó un poco en esta medición con respecto al año pasado, promediando las entidades 6.7 puntos de 10.0 posibles, frente a los 6.9 puntos obtenidos en el 2012. Dicha situación se explica porque si bien la mayoría de las entidades cuentan con un sistema de indicadores, no obstante, es común que presenten información sin actualizar para los años requeridos por el ITDIF.

En los casos de Guerrero, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala, no fue encontrado en la página oficial de sus respectivos gobiernos su correspondiente sistema de indicadores de desempeño, al momento de llevarse a cabo la estimación. Por el contrario, Campeche, Jalisco, el Estado de México y Oaxaca obtuvieron las mejores calificaciones, debido a la detallada información que presentaron en sus sistemas de seguimiento y evaluación. Cabe mencionar, que 17 de las 32 entidades se colocaron por encima del promedio de calificación en este bloque, mientras que 13 estados fueron los que obtuvieron las menores calificaciones, impulsando a la baja el promedio estatal.

Debe destacarse que fueron también 13 las entidades federativas en este rubro, las cuales representan el 40.6 por ciento del total, las que presentaron niveles altos de transparencia, lo que significa que de las 32, sólo 6 estados (18.7 por ciento) presentaron niveles medios.

- **Fichas técnicas de Indicadores de gestión 2012**

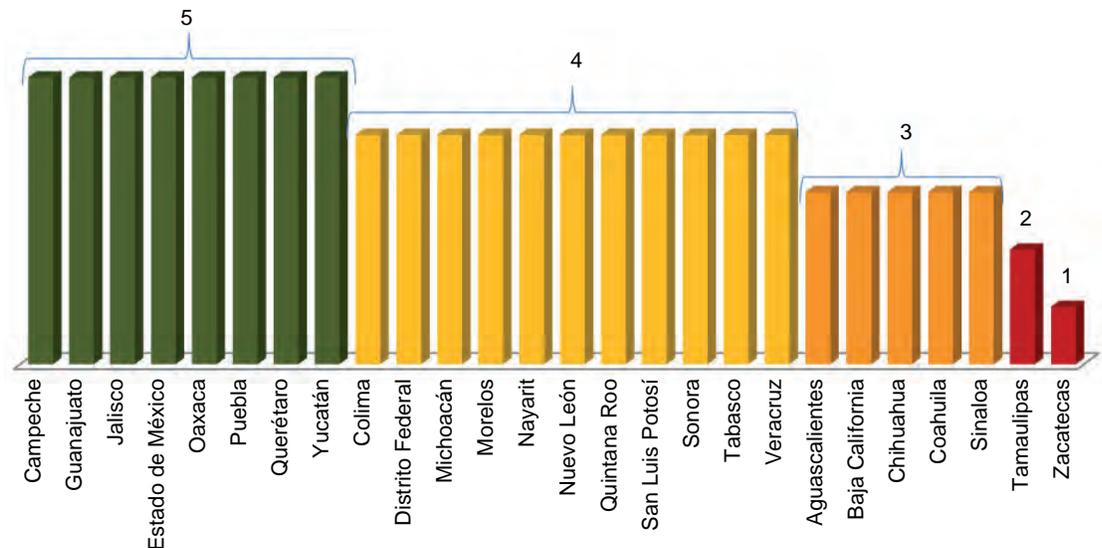
Para la evaluación de este apartado, ar. revisó la información disponible en los portales oficiales de transparencia de las entidades federativas, respecto a la publicación y contenido de fichas técnicas de los indicadores que sustentan la puesta en marcha del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los estados. Para el análisis de las fichas técnicas se creó una serie de puntos para homogeneizar la perspectiva, las variables solicitadas fueron:

1. Nombre del indicador/Unidad Responsable
2. Objetivo/Descripción del indicador
3. Fórmula
4. Meta
5. Avance Físico/Avance Financiero (Resultado)

En la gráfica 3.12 se presentan el número de criterios mínimos que incluyeron las fichas técnicas de los indicadores de gestión, publicadas en los portales oficiales. En dicha gráfica no se presentan los estados, en los cuales las fichas técnicas no fueron localizadas (Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala), así como aquellos en los que las fichas presentadas mostraron rezago en temporalidad por corresponder a años previos a 2012 (Baja California Sur, Chiapas y Durango).

Es conveniente mencionar que el hecho de no encontrar la información publicada en los portales electrónicos de las entidades, no implica que ésta no se genere, como sería el caso de Chiapas, donde la información presenta rezagos, y sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presenta al estado como parte de las entidades con mayor avance en la implementación de PbR/SED.

**Gráfica 3.12** Número de criterios incluidos en las fichas técnicas de los indicadores de gestión 2012 (Información al 23 de abril del 2013)



Fuente: ar.

De lo anterior se desprende que Campeche, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Yucatán, son los estados que cumplen con los criterios mínimos que deben contener las fichas técnicas de los indicadores que integran el SED. En contraste, Zacatecas y Tamaulipas, son las entidades donde las fichas técnicas carecen de criterios mínimos.

De la revisión realizada se desprende que las entidades federativas aún están lejos de tener una completa rendición de cuentas en materia de avances físicos y financieros, ya que este rubro, junto con el de Objetivo/Descripción del indicador, son los que con mayor frecuencia no se encuentran en las fichas técnicas revisadas. Lo que sí se tiene claro es el Nombre del Indicador/Unidad Responsable, variable que incluyen el mayor número de entidades federativas. Es importante mencionar que la revisión realizada no consideró la calidad de los indicadores presentados, limitándose a los criterios mínimos de contenido.

- **Indicadores de Desempeño, Formato único de aplicación de recursos federales 2012**

En la evaluación del desempeño de los fondos del Ramo 33 se consideraron los Formatos Únicos sobre Aplicación de Recursos Federales. Estos formatos tienen el objetivo de facilitar la implementación y búsqueda de un Presupuesto basado en Resultados. El mismo contiene elementos como son: Municipio o localidad en la que se aplican los recursos, programa ó proyecto, sector, institución ejecutora, avances en los recursos presupuestarios (ministrado, programado y ejercido) y avances físicos, con información sobre la unidad de medida, la meta programada anual, la meta alcanzada acumulada al trimestre y el porcentaje de avance, así como información complementaria y otros.

En cuanto a la revisión, las entidades debían presentar información, en el formato único, de los ocho fondos de Aportaciones: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) ; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se divide en FISE (estatal) y FISM (municipal); Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Se encontraron 10 estados, en los que no se presentó información de ningún fondo: Baja California, Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. En otros casos la información presentada no correspondió a los cuatro trimestres de 2012, como en Aguascalientes, donde sólo se presentó el primer trimestre y en Morelos, que presentó información al tercer trimestre.

En total 13 entidades presentaron todos los fondos, para el año completo, y en los formatos adecuados, éstas fueron: Campeche, Chihuahua, Distrito Federal (dado que este no recibe FISM, no tiene por qué presentarlo), Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

### III.6 BLOQUE VI. ESTADÍSTICAS FISCALES

La existencia y disponibilidad de las series estadísticas de las finanzas públicas son indispensables en el ciclo de las políticas públicas, tanto para la planeación como para la rendición de cuentas, ya que contienen el historial con la información detallada de las decisiones fiscales que los gobiernos estatales adoptaron. Esta historia se expone, a través de la elaboración y publicación de documentos oficiales que reportan los flujos y clasificaciones referentes a los ingresos y egresos. Asimismo, reportan el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública Estatal. En este contexto, destaca que en la medida en que exista una mayor disponibilidad de las series históricas de estadísticas fiscales y que esta información cuente con claridad, homogeneidad, congruencia, oportunidad y detalle suficientes, se promoverá la transparencia y la rendición de cuentas.

La información verificada en este bloque corresponde a las estadísticas relativas a tres temas; ingresos, gastos y solicitudes de transparencia. En los primeros dos el atributo es que son estadísticas desagregadas, con las cuales se puede observar las tendencias de los principales conceptos de ingreso y gasto. En este contexto, merece especial atención la información detallada sobre la identificación de las fuentes de Ingresos, según su origen y destino.

Por su parte, las estadísticas de transparencia requeridas solo abordan lo más elemental: las solicitudes recibidas y las respuestas emitidas. Cabe mencionar que la evaluación de este bloque se realizó a partir de la disponibilidad de series estadísticas de ingresos y egresos estatales, desglosadas de acuerdo a lo mostrado en el esquema 3.1.

**Esquema 3.1 Aspectos considerados en el Bloque VI. Estadísticas Fiscales 2007-2012**


Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEB).

\*Requerido de 2009 a 2012

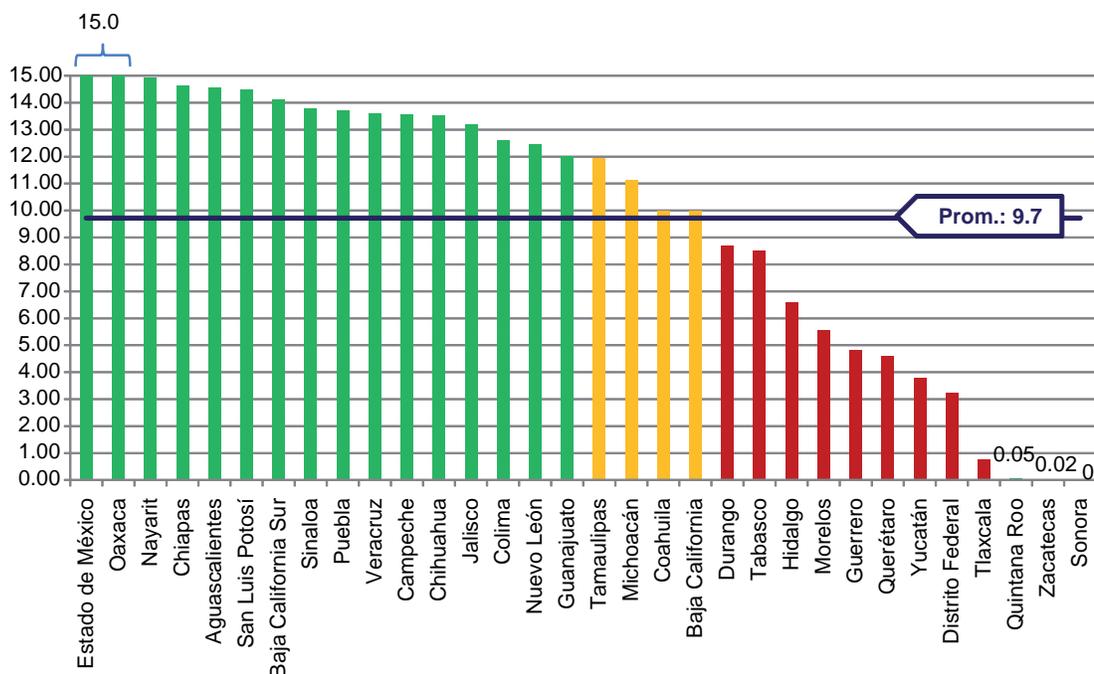
\*\* Requeridas 2011 – 2012

Fuente: ar.

Al igual que en los últimos años, el Índice confiere un peso importante a la disponibilidad de la información referente a los recursos federalizados etiquetados para el desarrollo de infraestructura, como son los casos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), FAFEF, FIES y el Fondo de Estabilización para los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); los cuales representan, transferencias económicas importantes que inciden en el crecimiento y desarrollo económico de las entidades federativas. Por estas razones la transparencia en el origen y ejercicio de dichos recursos es importante para que la rendición de cuentas sea clara y confiable. Asimismo, para que la planeación a corto y mediano plazo se realice sobre la base de información sólida y veraz, permitiendo diseñar acciones de gobierno eficaces y eficientes.

En la gráfica 3.13 se presenta la clasificación de las entidades federativas a partir de las calificaciones que obtuvieron en el Bloque analizado. La clasificación tiene tres grandes categorías: transparencia alta, donde figuran las entidades que registraron una calificación entre 12.0 y 15.0 puntos; media, donde se ubican las entidades con una calificación entre 9.0 y 11.9 puntos; y baja, categoría que comprende a las entidades con una puntuación inferior a 9.0 puntos.

**Gráfica 3.13** Resultados del Bloque VI. Estadísticas Fiscales, ITDIF 2013  
(Información al 23 de abril del 2013)



Fuente: ar.

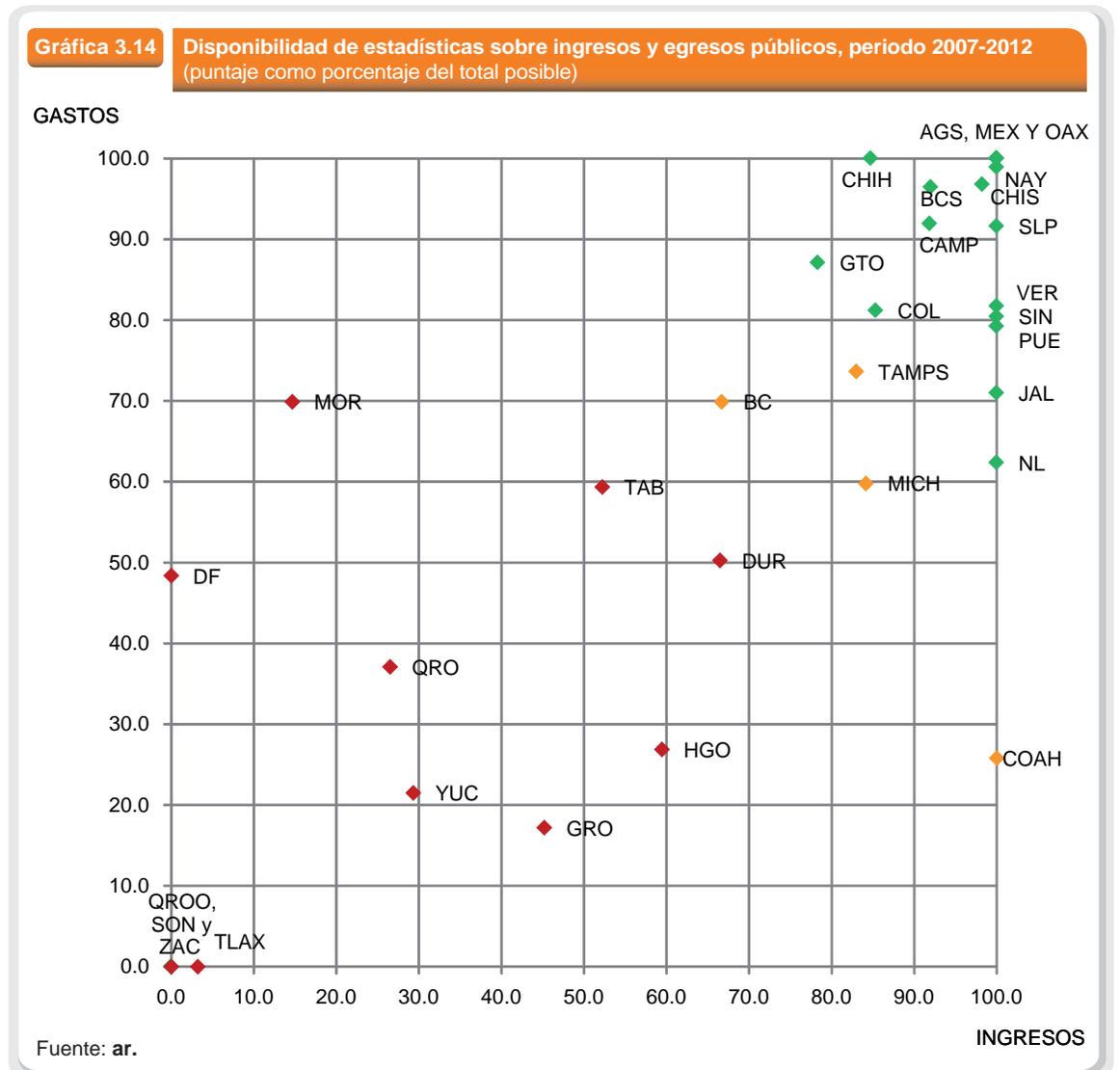
Las entidades con alto nivel de transparencia en este bloque tuvieron una aceptable disponibilidad y calidad de la información estadística presentada. En esta categoría se ubicaron 16 entidades, es decir el 50.0 por ciento de los estados. Debe destacarse que en algunos rubros, en vez de una estadística en el sentido estricto, se incluyeron documentos correspondientes a cada año y no series históricas, como fueron los casos de Chiapas, Campeche y Coahuila entre otros.

En el nivel medio de transparencia solo se posicionaron 4 entidades: Tamaulipas, Michoacán, Coahuila y Baja California. Entre los principales problemas que se encontraron en este nivel, está el de que algunas de las estadísticas no tenían completo el último año. Asimismo, en algunos casos las estadísticas estaban incompletas para rubros como el destino de los gastos del FAIS, del FAFEF, y del FIES.

En el nivel bajo de transparencia se colocaron 12 entidades, es decir más de la tercera parte de los estados, por lo que el balance final de este bloque fue medianamente favorable, con un cumplimiento promedio del 64.8 por ciento en el total. Entre las causas están que no se presentaron las estadísticas para la totalidad de los años requeridos; y en el caso de Sonora, el bloque se mantuvo en disponibilidad nula, seguido con menos de 1.0 punto de los 15.0 posibles por Quintana Roo y Zacatecas.

La gráfica 3.14 incorpora los resultados en términos de disponibilidad de los elementos del bloque, para el periodo 2007-2012, excluyendo las estadísticas de transparencia.

De esta forma se pueden comparar las dos secciones más grandes del bloque: ingresos y gastos. Las entidades cercanas a la esquina superior derecha tuvieron estadísticas completas en ambos rubros. En cambio, las entidades cercanas a la esquina inferior izquierda, lo contrario. En la referida gráfica es posible identificar que varias entidades mostraron niveles bajos de transparencia en estadísticas tanto de ingresos como de egresos, como son: Quintana Roo, Sonora, Zacatecas y Tlaxcala.



En cuanto a las estadísticas de ingresos, más de la mitad de las entidades cumplieron con todos los rubros requeridos. Sin embargo, contrario a esta situación, en promedio una de cada 5 entidades no presentaron información estadística de los ingresos, como se puede observar en el cuadro 3.8

**Cuadro 3.8** Número de Entidades, según el número de años que presentan estadísticas de INGRESOS (Disponibilidad al 23 de abril de 2013)

Variables		Últimos seis años (2007-2012)	De 3 a 5 años del periodo 2007-2012	De 1 a 2 años del periodo 2007-2012	Sin información
<b>Ingresos Totales</b>		17	7	2	6
<b>Impuestos</b>	<b>Impuestos totales</b>	18	7	2	5
	<b>Recaudación del Impuesto sobre Nóminas</b>	18	6	2	6
<b>Derechos</b>		17	7	2	6
<b>Productos</b>		17	7	2	6
<b>Aprovechamientos</b>		18	7	2	5
<b>Ingresos Federales</b>	<b>Total</b>	16	6	2	8
	<b>Participaciones (Ramo 28)</b>	17	7	2	6
	<b>Aportaciones (Ramo 33)</b>	17	7	3	5

Fuente: ar.

En lo que se refiere a los egresos, se tiene un rezago con respecto a las estadísticas de ingresos. Al parecer a los gobiernos de las entidades se les facilita más transparentar los recursos que obtienen, que como se utilizan los mismos. Solo siete entidades obtuvieron el total de los puntos posibles en cuestión de egresos: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Nayarit, y Oaxaca.

**Cuadro 3.9** Número de Entidades, según el número de años que presentan estadísticas de EGRESOS (Disponibilidad al 23 de abril de 2013)

Variables	Últimos seis años (2007-2012)	De 3 a 5 años del periodo 2007-2012	De 1 a 2 años del periodo 2007-2012	Sin información
<b>Gastos Totales</b>	15	10	1	6
<b>Clasificación Programática - Funcional del Gasto</b>	16	9	2	5
<b>Clasificación Económica del Gasto</b>	15	8	2	7
<b>Destino del gasto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS)</b>	11	11	1	9
<b>Destino del gasto del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	13	10	1	8
<b>Destino del Gasto del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)</b>	12	10	2	8

Fuente: ar.

Es importante señalar que presentar las estadísticas sobre los ingresos y egresos públicos de forma clara, desagregada y oportuna refleja el esfuerzo de cada gobierno por hacer más transparente el origen y aplicación de los recursos públicos.

# Conclusiones

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) elaborado por ar., ha contribuido de manera importante a medir y conocer los avances en materia de transparencia y acceso a la información en el ámbito estatal. En este contexto, a través de la revisión de las páginas electrónicas de cada gobierno ha sido posible constatar no sólo que la información se encuentra disponible y con fácil acceso, sino también la calidad de la misma.

Los resultados obtenidos en la décima-segunda medición del ITDIF permiten destacar que:

- En términos generales, los resultados del ITDIF 2013 muestran un avance en materia de transparencia y acceso a la información fiscal en el ámbito estatal. Esta situación se evidencia con la calificación promedio de 74.6 puntos obtenida en 2013, la cual es mayor a la registrada en 2012, de 70.8 puntos.
- Las razones que sustentan esta mejora en la calificación promedio obedecen a la recuperación de la disponibilidad de documentos, que el año pasado no fueron subidos a la red como parte de la mal entendida veda electoral. Esta mayor disponibilidad favoreció la medición de los criterios de calidad, posible solo a través de la presentación de los documentos.
- En la versión 2013 del índice, siete entidades obtuvieron las mayores puntuaciones al rebasar los 90.0 puntos, éstas fueron: Estado de México, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Jalisco, Baja California Sur y Sinaloa; éste último estado mejoró su puntuación en más del 90.0 por ciento respecto a la evaluación que obtuvo el año anterior.
- En contraste, las entidades con los puntajes más bajos son en orden descendente: Tabasco, Quintana Roo y Guerrero.

- Es conveniente resaltar el caso de Tlaxcala, entidad que durante los 5 años anteriores, se localizó entre las 3 entidades con las puntuaciones más bajas, y ahora en 2013 dejó este grupo, y si bien no subió lo suficiente para cambiar de nivel, sí incrementó su puntuación en más de 18 puntos.
- En el pasado año 2012, trece de las 32 entidades mejoraron su puntuación respecto al año previo; en contraste en el presente año 2013, dos terceras partes de las entidades (21) subieron su puntuación. Esta situación refleja el esfuerzo que estos estados realizaron por mantener y mejorar las posiciones que habían alcanzado previamente, y por cubrir los rezagos detectados en la medición anterior.

Como conclusión se debe destacar que los resultados del índice ponen de manifiesto, una vez más, que los estados que se encuentran en los primeros lugares son aquellos cuyas autoridades han mostrado el mayor compromiso, voluntad y responsabilidad para impulsar la transparencia en sus respectivas jurisdicciones.

Es conveniente rescatar que durante las doce versiones de historia del indicador, la dificultad recurrente que han tenido las entidades federativas para obtener un mejor puntaje en el índice, es la diversidad y falta de homogenización en la presentación y contenido de la información, tanto al interior de cada gobierno estatal como entre los gobiernos. Sin embargo, en los resultados del ITDIF 2013 se muestra que esta situación empieza a disminuir, lo que relacionamos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las reformas realizadas a la misma, respecto a la armonización contable, y a los criterios de transparencia de la información de las finanzas públicas y de la deuda de los entes públicos.

# Abreviaturas

FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEXHI	Fondo de Extracción de Hidrocarburos
FFM	Fondo de Fomento Municipal
FGP	Fondo General de Participaciones
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
FOFIE	Fondo de Fiscalización
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
ILI	Iniciativa de Ley de Ingresos
IEPS	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
ISTUV	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
ITIF	Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
ITDIF	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
PAFEF	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PPE	Proyecto de Presupuesto de Egresos



# Bibliografía

- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. “Fiscalización Superior Comparada: una aproximación al estudio de los modelos de fiscalización superior en el mundo”. Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.
- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. “Compilación Jurídica: Cuenta Pública y Fiscalización Superior, responsabilidades administrativas, transparencia y acceso a la información pública, y jurisprudencia y tesis”. Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.
- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. “Reforma el artículo 6° Constitucional que establece el acceso a la información pública como derecho fundamental de los mexicanos”, Editado por el IFAI, México, 2008. Disponible en Web: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones>.
- Martínez Uriarte Jacqueline and Díaz Cayeros Alberto (coordinadores). “De la Descentralización al Federalismo: Estudios comparados sobre el gobierno local en México”, Editado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, México, 2003.
- Sampere J. y Sobarzo H. “Federalismo fiscal en México”, Editado por el Colegio de México, México, 1998. Stiglitz, J. “Information and the change in the paradigm in Economist”, Columbia Business School, 2001, quoted by: “Economía Política de la Transparencia”, cuadernos de transparencia (09), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2006, p. 8.

